



UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE  
MADRID



# Consejo Social

## Memoria de Actividades

2019





Consejo Social

Memoria de  
Actividades

2019





**Confección, redacción y coordinación de la edición**

Secretaría del Consejo Social

**Revisión, corrección, maquetación y diseño**

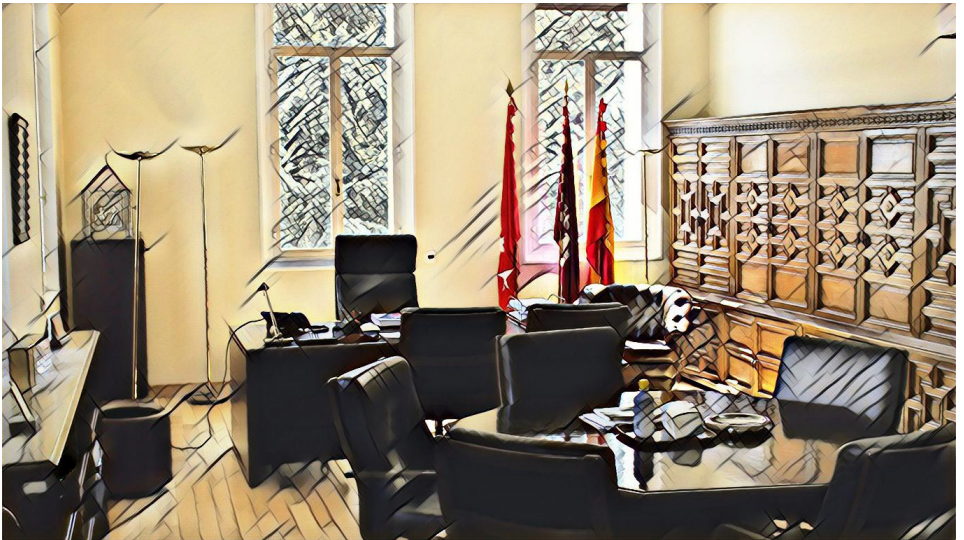
Departamento de Branding

**Edición**

XXXXXXXXXX

# Índice

Composición del Consejo Social.....	7
Comisiones de Trabajo .....	9
Representación del Consejo Social en otros órganos e instituciones.....	11
Actividades del Consejo en 2019 .....	13
Sesiones Plenarias.....	25
Acuerdos adoptados por el Consejo Social.....	33



# Composición del Consejo Social

De acuerdo con la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, el Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid se compone de 19 miembros, 13 de los cuales lo son en representación de los intereses sociales, y los seis restantes, de la Comunidad Universitaria.

En el periodo que comprende esta Memoria de Actividades se produjeron varias modificaciones y confirmaciones, en su caso, en la composición del Consejo Social.

Ceses	Nombramientos
<b>D. Enrique Ugedo Egido</b> En representación de los Estudiantes	<b>D. Raúl Fernández</b> En representación de los Estudiantes
<b>D. Dámaso López García</b> En representación del Profesorado	<b>D. José Joaquín Caerols Pérez</b> En representación del Profesorado

## Composición actual

### Presidenta

---

**D.ª Pilar González de Frutos**

### Vicepresidente

---

**D. Carlos Álvarez Jiménez**

### Vocales en representación de la Universidad Complutense de Madrid

---

#### — Vocales natos

**D. Joaquín Goyache Goñi**

Rector de la Universidad Complutense de Madrid

**D.ª Araceli Manjón-Cabeza Olmeda**

Secretaria General de la Universidad Complutense de Madrid

**D. José Javier Sánchez González**

Gerente de la Universidad Complutense de Madrid

### Vocales en representación de la Comunidad Universitaria

---

**D. José Joaquín Caerols Pérez**

En representación del Profesorado

**D. Pedro Bas Caro**

En representación del Personal de Administración y Servicios

**D. Raúl Fernández**

En representación de los Estudiantes

## Vocales en representación de los Intereses Sociales

---

### – Vocales en representación de las Asociaciones Empresariales de la Comunidad de Madrid

**D. Mario Alonso Ayala**

Presidente de Auren

**D. Juan Manuel de Mingo Azcárate**

Abogado

**D. Julio Sánchez Fierro**

Abogado

### – Vocales en representación de los Sindicatos con mayor implantación en la Comunidad de Madrid

**D. Francisco Javier López Martín**

Comisiones Obreras

**D.ª Carmen López Ruiz**

Unión General de Trabajadores

### – Vocal en representación del Municipio en el que la Universidad tenga localizados sus Centros. Ayuntamiento de Madrid

**D.ª Paloma Catalina Zamora**

Directora General de Educación y Juventud

### – Vocal designado por el Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid

**D. Emilio Gilolmo López**

Vicepresidente Ejecutivo de la Fundación Telefónica

### – Vocales designados por la Asamblea de Madrid

**D.ª Teresa Calatayud Prieto**

En representación de la Asamblea de Madrid

**D. Juan Antonio Gimeno Ullastres**

Catedrático de Economía Aplicada. UNED

**D.ª Esperanza Montero Maset**

En representación de la Asamblea de Madrid

**D.ª María del Carmen Rodríguez García**

En representación de la Asamblea de Madrid

## Secretaria del Consejo Social

---

**D.ª M.ª Eugenia González de la Rocha**

## Asesor de la Presidencia del Consejo Social

---

**D. Carlos Seoane Prado**

## Personal de Administración y Servicios de la UCM adscrito al Consejo Social

---

**D. Miguel Ángel Buset Tourón**

Área de Comunicación, Estudios y Publicaciones

**D. Pascual García**

Sección de Administración y Asuntos Técnicos

**D.ª María Soledad Sánchez de Alba**

Secretaría Administrativa

# Comisiones de Trabajo

## Comisión de Servicios y Actividades

Esta Comisión se constituyó por acuerdo del Pleno del Consejo Social celebrado el día 6 de mayo de 2003, y tiene por objeto revisar, estudiar y proponer al Pleno, en su caso, la creación o supresión de Centros, y cuantos otros asuntos de contenido académico sean competencia de este Consejo, así como las propuestas de actividades a desarrollar financiadas por este Consejo.

### Composición

#### Presidenta

---

**D.ª Pilar González de Frutos**

#### Presidente, por delegación de la Presidenta del Consejo Social

---

**D. Carlos Álvarez Jiménez**

#### Vocales

---

**D. Mario Alonso Ayala**

**D.ª Esperanza Montero Maset**

**D. Julio Sánchez Fierro**

**D. Francisco Javier López Martín**

**D.ª María del Carmen Rodríguez García**

**D.ª Carmen López Ruiz**

**D. Juan Manuel de Mingo Azcárate**

**D. José Joaquín Caerols Pérez**

**D. Emilio Gilolmo López**

**D. Pedro Bas Caro**

**D.ª Teresa Calatayud Prieto**

**D. Raúl Fernández**

**D. Juan Antonio Gimeno Ullastres**

#### Secretaria

---

**D.ª M.ª Eugenia González de la Rocha**

## Comisión Económica

La Comisión Económica fue creada por acuerdo del Pleno celebrado el día 9 de febrero de 1989, siendo modificada su composición por acuerdo del Pleno del Consejo Social celebrado el día 6 de mayo de 2003.

Esta Comisión tiene por objeto revisar, estudiar y proponer al Pleno, en su caso, la aprobación de cuantos asuntos de carácter económico sean competencia de este Consejo y, principalmente, la aprobación del Presupuesto y de las Cuentas Anuales de la Universidad, la distribución de Becas Colaboración, la aprobación de los precios de las titulaciones propias de la Universidad, así como el Presupuesto y Liquidación del propio Consejo Social.

### Composición

#### Presidenta

---

**D.ª Pilar González de Frutos**

## Presidente, por delegación de la Presidenta del Consejo Social

---

D. Mario Alonso Ayala

### Vocales

---

D. José Javier Sánchez González

D. Juan Antonio Gimeno Ullastres

D. Carlos Álvarez Jiménez

D.<sup>a</sup> Esperanza Montero Maset

D. Mario Alonso Ayala

D. Francisco Javier López Martín

D. Julio Sánchez Fierro

D.<sup>a</sup> Carmen López Ruiz

D.<sup>a</sup> María del Carmen Rodríguez García

D. José Joaquín Caerols Pérez

D. Juan Manuel de Mingo Azcárate

D. Pedro Bas Caro

D. Emilio Gilolmo López

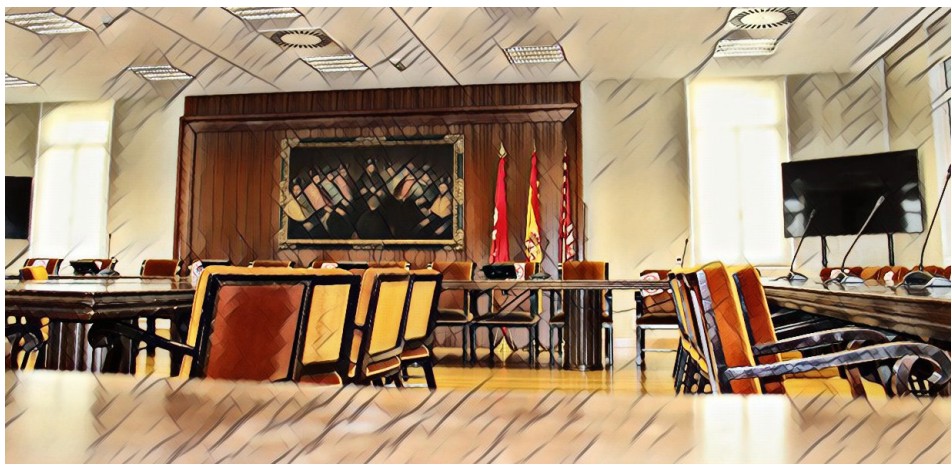
D. Raúl Fernández Fernández

D.<sup>a</sup> Teresa Calatayud Prieto

### Secretaria

---

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Eugenia González de la Rocha



# Representación del Consejo Social en otros órganos e instituciones

El Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid dispone de representación institucional en los siguientes Órganos e Instituciones:

## Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid

El Consejo de Gobierno es el órgano de gobierno que establece las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad. En cumplimiento del artículo 15 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y del artículo 7.2 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, el Pleno del Consejo Social, a propuesta de su Presidente, en su reunión del 28 de junio de 2007, acordó designar a tres vocales entre los representantes de los intereses sociales como miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad.

Con posterioridad, el Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid celebrado el día **29 de septiembre de 2016**, acordó que los miembros designados para formar parte del **Consejo de Gobierno de la Universidad** son: la presidenta del Consejo Social, D.ª Pilar González de Frutos, y su vicepresidente, D. Carlos Álvarez Jiménez.

**El día 30 de mayo de 2018**, el Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, designó a D. Julio Sánchez Fierro como representante del Consejo Social en el Consejo de Gobierno en sustitución de D. José Luis Sotoca Santos.

## Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), creada por Orden del Consejo de Ministros, de 19 de julio de 2002, tiene por finalidad primordial contribuir a la medición del rendimiento del servicio público de la educación superior conforme a procedimientos objetivos y procesos transparentes, y reforzar la transparencia y competitividad de nuestro sistema universitario, como medio para la promoción y garantía de la calidad de las universidades, así como para el establecimiento de criterios para la rendición de cuentas a la sociedad.

La ANECA constituyó una Comisión de Coordinación con los presidentes de los Consejos Sociales, de la que forma parte la Presidenta del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, D.ª Pilar González de Frutos.

## Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid

La Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid creó el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid como órgano de carácter consultivo adscrito a la Consejería competente en materia de educación universitaria.

El Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid dispone de dos representantes en dicho Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid. Uno de ellos, como vocal nato, es su Presidenta, D.ª Pilar González de Frutos, habiendo sido designado también representante D. Carlos Álvarez Jiménez, procedente de los intereses sociales en el Consejo Social y Vicepresidente del mismo, quien fue elegido por el Pleno celebrado el día 29 de septiembre de 2016.

## Fundación Parque Científico de Madrid

La Fundación Parque Científico de Madrid nace por la iniciativa de las Universidades Autónoma y Complutense de Madrid; con posterioridad, se incorporaron el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas y cuenta con el apoyo de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid, el Banco Santander y los ayuntamientos de Madrid y Tres Cantos.

El objeto de esta Fundación es dar respuesta a la necesidad de impulsar la investigación científica de calidad en áreas que requieren la participación de científicos de diferentes disciplinas e instituciones, de mantener infraestructuras experimentales costosas al servicio de investigadores y empresas, y propiciar la colaboración de los centros e instituciones públicas de investigación con el sector industrial y empresarial y aprovechar, así, la gran capacidad de ideas empresariales y de emprendedores que nacen en estas instituciones.

La Fundación se constituyó el 6 de marzo de 2001 por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, de fecha 19 de diciembre de 2000, y recoge en sus Estatutos que el Presidente del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid forma parte de su Patronato como patrono fundador nato.

## Conferencia de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid

La Conferencia de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid se crea al amparo del artículo 22 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, como órgano interuniversitario que facilite el análisis conjunto del sistema universitario madrileño, el debate de propuestas comunes para mejorar la eficiencia del sistema y formular recomendaciones a las instancias universitarias.

La Conferencia está compuesta por los Presidentes de los Consejos Sociales de cada universidad pública, que formarán el Pleno de la misma, y está apoyada por la Comisión de Secretarios.

## Asociación Conferencia de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas

En el año 2005 se constituyó la Asociación Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas al objeto de formalizar y dotar de personalidad jurídica a la Conferencia de Presidentes. Los objetivos fundacionales son, básicamente, apoyar la actuación de estos órganos de representación, promover la colaboración e intercambios de experiencias entre ellos, en particular en lo que se refiere a la adaptación al Espacio Europeo de la Enseñanza Superior, y colaborar en las iniciativas de los Consejos Sociales referidas a las relaciones entre la sociedad y la universidad.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid celebrado el día 18 de mayo de 2008 aprobó la incorporación del mismo a dicha Asociación. Desde el año 2017 la Presidenta del Consejo Social de la UCM, y la Secretaria del mismo, forman parte de las Comisiones Económica y de Transferencia y Relaciones con la Sociedad.

# Actividades del Consejo en 2019

Los objetivos que persigue el Consejo Social con sus actividades son promover las relaciones entre la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social con el fin de acercar y dar a conocer las actividades universitarias y fomentando la participación en las mismas.

Así mismo, estimular las actividades artísticas, culturales y deportivas y promover la presencia internacional de la Universidad.

## XI Olimpiada de Economía de Madrid

El objetivo principal es estimular el estudio de la Economía y de la Empresa entre jóvenes con capacidad reflexiva y emprendedora, ofreciéndoles la posibilidad de participar con espíritu deportivo en una competición de ámbito regional y nacional y premiándoles en reconocimiento a su excelencia académica.

En la fase local de estas Olimpiadas han participado unos 900 estudiantes de más de 150 colegios e institutos de educación secundaria obligatoria de la Comunidad de Madrid. De esta fase local el equipo que ha salido ganador, pasa a participar del 25 al 27 de junio en la fase nacional que tuvo lugar en la Universidad de Complutense de Madrid.

En esta fase nacional han participado los mejores estudiantes de las fases locales organizadas por 45 facultades públicas de Economía y Empresa de toda España, incluidas las ciudades de Ceuta y Melilla. Participaron 135 estudiantes a los que acompañaron un profesor de secundaria y el correspondiente Decano de su facultad.

Además, este año, la Olimpiada de Economía ha contado, por parte del Ministerio, con el reconocimiento explícito al igual que otras Olimpiadas que fueron pioneras como las de matemáticas o físicas.

La entrega de premios se realizó el 27 de junio en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.





Premiados en la fase nacional de la XI Olimpiada Española de Economía celebrada del 25 al 27 de junio de 2019 en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid

	Nombre	Apellidos	Centro	Universidad
1	Sergio	López Jiménez*	Colegio Inmaculada Niña/Granada	Universidad de Granada
2	Fernando	Ferrando Ginesta*	Colegio San Felipe Neri/ Cádiz	Universidad de Cádiz
3	Carlos	Paesa Lía*	Colegio S. Alberto Magno/Zaragoza	Universidad de Zaragoza
4	Santiago	Herrero-Tejedor Jiménez de Andrade*	Colegio Retamar/ Madrid	Universidades de Madrid
5	Cristina	Molina Delgado*	Colegio Jesús Maestro/ Madrid	Universidades de Madrid
6	Juan	Vera Díaz	IES Marqués de los Vélez/ Murcia	Universidad de Murcia
7	Andrés	Oriol Llabrés	Colegio J.H. Newman/ Madrid	Universidades de Madrid
8	David	Fernández Rodríguez	IES Xoán Montes/Lugo	Universidades Gallegas
9	Marcos	Broch Monfort	IES LLombai/Castellón	Universidad Jaime I
10	Laura	Prieto San Blas	IES Vaguada de la Palma/ Salamanca	Universidad de Salamanca

Equipo con mejor media: Universidad de Zaragoza.

## ICEI. Desayunos de Mujeres Líderes y Potenciales Líderes Complutense

Con el objeto de estrechar la conexión entre mujeres líderes del sector empresarial y del sector público y las mujeres en formación.

Este proyecto comenzó su andadura en el curso 2016-2017, y en cada desayuno participa como protagonista una mujer destacada en los diferentes ámbitos profesionales, quien ofrece sus argumentos, ideas y mensajes para encarar el liderazgo de la mujer en el siglo XXI a las estudiantes en formación a un grupo selecto de alumnas destacadas de Grado y de Posgrado de todos los centros de la UCM.

Sesiones en formato de desayuno-coloquio, por lo general 3 por año, donde se cita a una mujer líder y un grupo selecto de alumnas destacadas de Grado y Posgrado de todos los centros UCM.

El objetivo es servir de puente entre la Universidad y la Sociedad entendiendo que el liderazgo femenino en los ámbitos público y privado constituye un extraordinario ejemplo para las nuevas generaciones jóvenes universitarias en formación en el seno de la UCM.

En 2019 se llevaron a cabo los siguientes encuentros:

- ❑ 6 de marzo: D.ª Victoria Prego. Periodista, adjunta al Director de El Independiente.
- ❑ 26 de septiembre: D.ª Ana de la Cueva. Secretaria de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa (Gobierno de España).



Desayuno con D.ª Victoria Prego



Desayuno con D.<sup>a</sup> Ana de la Cueva

## Premio ICEI 2018: Internacionalización

El premio, en su segunda edición, galardonó a las mejores aportaciones académicas sobre Internacionalización de estudiantes de Posgrado de la Universidad Complutense, matriculados durante el curso 2018-2019. El premio se concedió en cuatro secciones:

- Derecho Internacional
- Economía Internacional
- Empresas Internacionales
- Relaciones Internacionales

Además de la dotación económica, los trabajos premiados se editarán y publicarán como **Working Papers** propios del Instituto.

El objetivo está dirigido a mejorar la formación internacional de los estudiantes de Posgrado de la Universidad Complutense de Madrid, matriculados en el curso 2018-2019.

## Compluemprende. IX Edición Premios Emprendedor Universitario UCM

El Consejo Social de la UCM participa en dos de las modalidades, cuyos premios se entregaron el 23 de enero de 2020.

**Modalidad 2. Premios a Trabajo Fin de Máster.** En colaboración con el Vicerrectorado de Estudios, concede cuatro premios a los mejores Proyectos de Fin de Máster que se concreten en planes de viabilidad que pudieran ser desarrollados por estudiantes, por cada una de las ramas de conocimiento: Ciencias (Ciencias e Ingeniería), Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, y Artes y Humanidades.

Este año los premiados en cada rama de conocimiento han sido los siguientes:

- ❑ "Modalidad Ciencias e Ingeniería". TFM: "Equilibrado de juegos multijugador mediante generación procedimental de contenido". Miguel ANDRÉS HERRERO (Máster en Ingeniería Informática).
- ❑ "Modalidad Ciencias de la Salud. TFM: "Cápsulas Impresas 3D". José Rafael CERDÁ CÉSPEDES (Máster de Farmacia y Tecnología Farmacéutica).
- ❑ "Modalidad Ciencias Sociales y Jurídicas". TFM: "TICKUAL". Pablo MARTÍN PRIETO (Máster en Finanzas de Empresa).
- ❑ "Modalidad Artes y Humanidades". TFM: "Arte, ecología y sostenibilidad: procesos creativos contemporáneos con organismos vegetales vivos". Silvia Carmen LÓPEZ REBOLLO (Máster en Investigación en Arte y Creación).

**Modalidad 5. Premio Innova Docente.** En colaboración con el Vicerrectorado de Calidad, estos premios pretenden promover y respaldar las iniciativas emprendedoras de los estudiantes de nuestra Universidad, contribuyendo a la formación de equipos emprendedores. Además se pretende impulsar la mejora de la transición de los estudiantes al mundo laboral, apoyando las acciones de transferencia del conocimiento e innovación.

Premio "Innova Docente": Creación del primer grupo iGEM (Competición Internacional de Biología Sintética de Madrid). Facultad de Ciencias Biología UCM (PIMCD) nº65. Curso 2017-2018. Domingo MARQUINA DÍAZ (Facultad de Ciencias Biológicas).

María Teresa GONZÁLEZ JAÉN (Facultad de Ciencias Biológicas).

Antonio SANTOS DE LA SEN (Facultad de Ciencias Biológicas).

Jesús PÉREZ GIL (Facultad de Ciencias Biológicas).



Jornada Premio Innova Docente

## Compluemprende. II Jornada Universidad Emprendedora UCM

Se celebró el 18 de noviembre de 2019 en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Se estructuró en tres ámbitos:

1. Mesa redonda con la participación de ponentes de reconocido prestigio en el ámbito del emprendimiento. La Mesa contó con la participación de ponentes de reconocido prestigio en el ámbito del emprendimiento y se desarrolló a través de mesas redondas en las que se dio a conocer los recursos de que dispone el emprendedor universitario desde la Universidad, las administraciones públicas y el sector privado, en particular con representantes del sector empresarial a través de las relaciones del Consejo Social.
2. Espacio de Emprendedores en que los estudiantes expusieron los proyectos (pitch de dos minutos). Se realizó en espacio abierto y se puso en marcha un concurso cuyos finalistas podrán participar antes en la Sala.
3. Espacio de Expositores donde se encuentren las empresas e instituciones informando de los apoyos que puedan conceder a los emprendedores. Este espacio procura ser el inicio de la relación con las empresas (a través del Consejo Social) para formalizar un programa de mentores externos de apoyo a los universitarios.

## I Jornada sobre Valorización, Transferencia y Divulgación del Conocimiento Universitario (Campus de Moncloa)

Se desarrolló siguiendo los siguientes puntos propuestos por el anterior Director de la OTRI, Profesor Francisco Javier Pérez Trujillo, para así poder coordinar las actividades entre el Consejo Social y la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI):

- ▣ Valorización: en la actualidad hay muchas dificultades en la valorización de los bienes inmateriales como patentes, licencias, secretos industriales, etc. Y cada vez más son demandadas herramientas objetivas que sirvan para dar un punto de origen a las valoraciones de cara a las ventas, cesiones y negociaciones. Se van a exponer las herramientas más actuales contando con expertos en la materia. Así mismo se tratará de coordinar estas acciones con la Fundación para el Conocimiento Madri+d, dada su experiencia en este campo.
- ▣ Transferencia: se incidirá en la potenciación de la transferencia de conocimiento en Ciencias Sociales y Humanidades, tratando de definir una hoja de ruta para la UCM.
- ▣ Divulgación: revisión de las herramientas actuales de divulgación en las Universidades Madrileñas, planificando una mesa redonda con periodistas, y así poder plantear retos para el futuro.

El objetivo es planificar la hoja de ruta de valorización, transferencia y gestión en sinergia de las instituciones responsables, dentro de la UCM.

## Convenio de Colaboración con Empresas (Fundación ANAR)

Este proyecto surge como respuesta a la combinación de dos valores fundamentales de la Institución Universitaria, la excelencia académica y la contribución activa a la mejora de la Sociedad. El objetivo es la implantación de un Premio a la Excelencia Académica para aquellos estudiantes graduados de la Facultad de Psicología de la UCM, para que apliquen los conocimientos profesionales adquiridos durante la formación universitaria al ámbito de la protección y ayuda a la infancia.

Para ello se propone este Premio a la Excelencia Académica. Consta de un total de 2 becas financiadas por este Consejo Social.

Los galardonados fueron:

D.<sup>a</sup> Sheila Mercedes Recuero Cordobés.

D.<sup>a</sup> Amanda Hernández Mesa.



Entrega de Premios a la Excelencia Académica

## Premio UCM - Fundación Instituto Roche de Medicina Personalizada de Precisión

La Fundación Instituto Roche otorgó un premio de 3.000 € al mejor artículo científico relacionado con la Medicina Personalizada de Precisión y realizado por investigadores de la UCM, así como a estudiantes de Posgrado, que hayan publicado un trabajo científico sobre Medicina Personalizada de Precisión en alguna revista nacional o internacional a lo largo de 2018.

El artículo premiado fue:

***A novel deep targeted sequencing method for minimal residual disease monitoring in acute myeloid leukemia.***

**Autora Principal:** D.<sup>a</sup> ESTHER ONECHA DE LA FUENTE. Haematologica. 2019 Feb; 104(2):288-296. doi: 10.3324/haematol.2018.194712. Epub ahead of print (9-8-2018).

En este artículo, coordinado desde el Departamento de Medicina Interna del Hospital 12 de Octubre, Facultad de Medicina, participan investigadores de las unidades de Hematología del Hospital 12 de Octubre, CNIO, CIBERONC, y otros 11 hospitales más (Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, Barcelona; Hospital Universitario Sanchinarro; Hospital Universitario Ramón y Cajal; Hospital Universitario La Fe, Valencia; Hospital Universitario de Getafe; Hospital Universitario Príncipe de Asturias; Hospital Universitario Clínico San Carlos; DISSC, Hospital Universitario de la Princesa; Hospital Universitario Severo Ochoa; Hospital Universitario Fundación Alcorcón).

El objetivo es desarrollar una política de fomento de la formación, de la información científica y de la investigación en el campo de la Medicina Personalizada de Precisión.

## Fomento de la empleabilidad y promoción de prácticas laborales

### Ciclos de Salidas Profesionales

Los Ciclos tienen como eje temático la inserción en el mercado laboral de los estudiantes y futuros profesionales de distintas facultades. Para ello se invita a empresas e instituciones públicas y privadas que podrán facilitar a estudiantes y titulados en proceso de acceso al mercado laboral información de primera mano sobre las ofertas de empleo, perfiles profesionales y competencias requeridas por los empleadores en las diferentes áreas.

Realizadas en 6 facultades:

- ❑ Facultad de Ciencias Políticas y Sociología,
- ❑ Facultad de Comercio y Turismo,
- ❑ Facultad de Psicología,
- ❑ Facultad de Ciencias Físicas,
- ❑ Facultad de Estudios Estadísticos,
- ❑ Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado.

El objetivo es colaborar a una mejor empleabilidad de nuestros egresados a la hora de tomar decisiones para afrontar su futuro profesional y académico. De igual modo, debemos favorecer el acceso por parte de instituciones y empresas a ese personal altamente cualificado que formamos en nuestras aulas.



## Foros de Empleo en Facultades

**Objetivo:** estrechar la conexión entre los representantes del sector empresarial y los estudiantes de la Universidad Complutense de Madrid, con el fin de facilitar la transición al mundo laboral y aumentar la empleabilidad de nuestros egresados.

Se pretende que los estudiantes establezcan un primer contacto con las empresas que facilite el acceso a sus ofertas de prácticas, al conocimiento del plan de carrera de la entidad y que le permita posicionarse en el punto de partida de la búsqueda activa de empleo.

- ▣ **FORO DE INFORMÁTICA:** se celebró el 5 de febrero en la Facultad de Informática, a iniciativa de la misma. Por la proximidad de fechas con el Foro de Ciencias Experimentales, previamente programado, en esta ocasión la gestión fue realizada por la propia Facultad con el apoyo de la Oficina de Prácticas Externas (OPE).
- ▣ **FORO DE CIENCIAS EXPERIMENTALES:** se celebró el 21 de febrero de 2019, en el pasillo central entre las facultades de Ciencias Geológicas y Ciencias Biológicas. Se contó con un entorno virtual disponible para estudiantes y empresas los días 20, 21 y 22 de febrero. Los centros participantes fueron: Ciencias Biológicas, Ciencias Geológicas, Ciencias Químicas, Ciencias Físicas, Informática y Estudios Estadísticos.
- ▣ **FORO DE HUMANIDADES:** se realizó el 4 de abril de 2019, en el Edificio Multiusos. Los centros participantes fueron las facultades de Geografía e Historia, Filología, Filosofía y Bellas Artes.
- ▣ **FORO JURÍDICO:** se realizó el 23 y 24 de septiembre en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, con el objetivo de fomentar la formación y el empleo e impulsar la cooperación entre la Universidad y el mundo profesional.
- ▣ **FORO SOCIAL Y ECONÓMICO:** se realizó el 21 de noviembre de 2019, en el Campus de Somosaguas. Participaron las facultades de Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Políticas y Sociología, Psicología y Trabajo Social.

## Desayunos con Empresas

Esta actividad forma parte del programa de "Actividades UCM para el Empleo", que lleva a cabo la Oficina de Prácticas y empleo (OPE) dependiente del Vicerrectorado de Empleabilidad y Emprendimiento, con la colaboración de este Consejo Social.

La pretensión de los desayunos es invitar a entidades relevantes vinculadas a las titulaciones impartidas por nuestra Universidad, como vía de aproximación a la realidad de las empresas para los futuros profesionales de las titulaciones, que podrían estar interesados en integrarse en su organización.

Con esta actividad se pretende propiciar un acercamiento entre universidad y empresa en el que se debata sobre los nuevos retos de las organizaciones y la respuesta que el talento universitario puede dar a sus necesidades.

## Apoyo a Acciones que Contribuyan a Facilitar la Incorporación e Integración de Personas con Discapacidad en la Universidad Complutense de Madrid

El Consejo Social y la UCM apoyan acciones que contribuyen a la inclusión en sus estudios universitarios de personas con discapacidad. Hay una sensibilidad y un compromiso de la Universidad con respecto al desarrollo de políticas inclusivas, demostrada a través del Delegado del Rector para la Diversidad y Medio Ambiente.

El Consejo Social de la UCM está firmemente comprometido con la eliminación de las barreras que reduzcan las oportunidades de acceder en términos de igualdad a los estudios que se ofertan y en colaboración con la Delegación de Diversidad y Medio Ambiente ponen a disposición de dos estudiantes con graves problemas de movilidad la financiación de dos plazas en el Colegio Mayor Teresa de Jesús en régimen de pensión completa (Edgar que ya ha disfrutado durante el año 2018 y vuelve a disfrutar en 2019 y a Jesús Urbón que se le concede en el 2019.)

Con esta actividad se pretende propiciar un acercamiento entre universidad y empresa en el que se debata sobre los nuevos retos de las organizaciones y la respuesta que el talento universitario puede dar a sus necesidades y facilitar la incorporación e integración de personas con discapacidad en los estudios universitarios que oferta la UCM.

## Jornada sobre “Universidad, Inclusión y Discapacidad”

El objetivo es la orientación a la Universidad y a la Sociedad en general, para llevar a cabo la mejora de la integración de las personas con discapacidad.

Si bien la UCM tiene políticas de inclusión de las personas con discapacidad, tanto la Universidad como la Sociedad pueden mejorar en lo referente a la integración en el ámbito universitario tanto de los estudiantes como personal PDI y PAS con discapacidad.

La jornada, en cooperación con la Oficina para la Inclusión de Personas con Diversidad, estaría abierta por lo que participarían el personal y estudiantes de la UCM, personas de otras universidades, del sector de la discapacidad, representantes sociales, etc.



## Impulsar y promover la investigación

### Becas Colaboración en Departamentos de Iniciación a la Investigación

Aualmente se convocan la modalidad de becas que se destinan a facilitar la colaboración de los estudiantes universitarios. Los Consejos Sociales recabarán entre los distintos departamentos las necesidades de becarios de colaboración.

El objetivo es promover la iniciación en tareas de investigación de los estudiantes universitarios que vayan a finalizar los estudios de Grado o que estén cursando primer curso de Máster Universitario, oficial, mediante una beca que les permita iniciarse en investigación vinculada con los estudios que están cursando y facilitar su futura orientación profesional o investigadora.

### Celebración Año Internacional de la Tabla Periódica de los Elementos Químicos

El desarrollo de la Tabla Periódica de los Elementos Químicos es uno de los grandes hitos científicos de la Ciencia, con fuertes implicaciones no solo en la Química, sino en el resto de Ciencias Experimentales y de la Salud. La Tabla Periódica no es solo el abecedario del lenguaje de la química, sino que ha sido una herramienta extremadamente útil que ha catalizado la adquisición del conocimiento químico a la humanidad. Debemos aprovechar esta ventana de oportunidad que se abre, con la declaración de la Asamblea General de Naciones Unidas, y volcar todo nuestro esfuerzo para aprovechar este hito, como trampolín para realizar iniciativas que acerquen la Química a la sociedad y transformen la injustificada percepción que de la misma tienen la sociedad actual. Sabemos que muchos de los problemas globales de nuestra sociedad no tendrán solución sin el concurso de la Química.

La Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Complutense de Madrid está comprometida no solo con la enseñanza y la investigación, sino con la divulgación científica y específicamente con la potenciación de la imagen de la Química y sus aplicaciones en la sociedad. Se realizaron diversas actividades a lo largo de la primavera de 2019, con patrocinio, entre otros, de este Consejo Social.

### I Acto de Reconocimiento a Entidades Colaboradoras con los Programas de Prácticas UCM

Organizado por el Vicerrectorado de Empleabilidad y Emprendimiento y patrocinado por el Consejo Social de esta Universidad. El acto fue presidido por el Rector, D. Joaquín Goyache, y contó con la presencia de la Presidenta del Consejo Social, D.ª Pilar González de Frutos; la Vicerrectora de Empleabilidad y Emprendimiento, D.ª Concepción García Gómez, y la Decana de la Facultad de Ciencias Geológicas, D.ª Lorena Ortega Menor.

Cada una de las veintiséis facultades de la UCM ha seleccionado dos entidades entre todas las que han colaborado en los programas de prácticas académicas de la UCM. Fueron los propios decanos y decanas, o los miembros de sus equipos que los representaron, quienes fueron presentando a las entidades seleccionadas, de las que destacaron las aportaciones de cada una de ellas hace a la formación de sus estudiantes, con el objetivo final de mejorar sus oportunidades profesionales.



# Sesiones Plenarias

El Consejo Social celebró a lo largo del año doce sesiones plenarias, diez reuniones de la Comisión de Servicios y Actividades y once reuniones de la Comisión Económica.

Es destacable el trabajo de la Comisión Económica en relación con el control y seguimiento del Presupuesto de la Universidad así como del propio Consejo Social.

Así mismo se ha realizado un seguimiento detallado de las actividades financiadas por el Consejo Social en 2019, y se han aprobado las actividades a acometer en 2020, con su correspondiente Presupuesto.

A continuación se detallan las órdenes del día de las doce sesiones plenarias:

## Pleno celebrado el día 6 de febrero de 2019 (16:30 horas)

Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
2. Informe de la Sra. Presidenta.
3. Informe del Sr. Rector.
4. Precios públicos de Títulos Propios.
5. Aprobación, si procede, de la oferta de plazas de Grado y Máster para el curso 2019-2020.
6. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Informática.
7. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería de Computadores.
8. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería del Software.
9. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Desarrollo de Videojuegos.
10. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Administración y Dirección de Empresas.
11. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio.
12. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Matemáticas.
13. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Matemáticas y Estadística.
14. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Matemática.
15. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Lingüística y Lenguas Aplicadas.
16. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Comercio Electrónico.

17. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Dirección y Gestión de Empresas Hoteleras.
18. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Antropología Social y Cultural.
19. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Estadísticas Oficiales e Indicadores Sociales y Económicos.
20. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Ingeniería Informática.
21. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Investigación en Cuidados de Salud.
22. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Gestión de Desastres conjunto con la Universidad Politécnica de Madrid.
23. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Psicopedagogía.
24. Aprobación, si procede de la Memoria del Máster Universitario en Comunicación Arquitectónica conjunto con la Universidad Politécnica de Madrid.
25. Aprobación, si procede, de la Delegación en la Comisión de Estudios para la aprobación por unanimidad de la modificación de la Memoria del Grado en Información y Documentación.
26. Asuntos varios.
27. Ruegos y preguntas.

## Pleno celebrado el día 6 de marzo de 2019 (16:30 horas)

Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
2. Informe de la Sra. Presidenta.
3. Informe del Sr. Rector.
4. Ejecución del Presupuesto del Consejo Social del Ejercicio 2018.
5. Precios públicos de Títulos Propios.
6. Propuesta de modificación de las tarifas de la Clínica de Odontología.
7. Propuesta de aprobación de las tarifas de la Clínica Universitaria de Podología.
8. Propuesta de aprobación de los precios de matrícula para Cursos Internacionales Complutenses (CIC).
9. Propuesta de aprobación de descuento de tarifas de matrícula a miembros Alumni UCM.
10. Propuesta de aprobación de descuento de tarifas de matrícula para cursos de lengua inglesa del CSIM.
11. Ratificación del acuerdo de aprobación de la propuesta de modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Información y Documentación, adoptado por la Comisión de Servicios y Actividades Extraordinarias, celebrada el día 27-02-2019 .
12. Aprobación, si procede, del Título de Máster Universitario en Ciudades Inteligentes y Sostenibles.

13. Aprobación, si procede, de la propuesta de Memoria de Financiación de Actividades de los Másteres Universitarios para el curso 2019-2020.
14. Asuntos varios.
15. Ruegos y preguntas.

### Pleno celebrado el día 10 de abril de 2019 (16:30 horas)

Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
2. Informe de la Sra. Presidenta.
3. Informe del Sr. Rector.
4. Propuesta de Resolución del Consejo Social de la Universidad Complutense en relación con la aprobación por parte de la Asamblea de Madrid de tres nuevas universidades privadas, a propuesta de D. Francisco Javier López Martín.
5. Precios públicos de Títulos Propios y Formación Continua.
6. Modificaciones presupuestarias.
7. Propuesta de aprobación de nuevas tarifas del Hospital Clínico Veterinario.
8. Programa de ayudas extraordinarias para estudiantes UCM de Grado y Máster en situaciones sobrevenidas durante el curso 2018-2019.
9. Asuntos varios.
10. Ruegos y preguntas.

### Pleno celebrado el día 8 de mayo de 2019 (16:30 horas)

Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
2. Informe de la Sra. Presidenta.
3. Informe del Sr. Rector.
4. Informe de ejecución trimestral del Presupuesto UCM 2019 e informe sobre la fiscalización del gasto correspondientes al primer trimestre de 2019.
5. Informe provisional sobre la liquidación presupuestaria de 2018.
6. Formalización del acuerdo entre la UCM y la FGUCM para la financiación de la rehabilitación del Colegio Mayor San Juan a efectos de su elevación a escritura pública.
7. Precios públicos de Títulos Propios.
8. Precios públicos de Formación Continua.
9. Modificaciones presupuestarias.
10. Aprobación, si procede, de la propuesta del nuevo Título de Grado en Ciencias de las Religiones.
11. Aprobación, si procede, de las modificaciones de la oferta de plazas para el curso 2019-2020.

12. Asuntos varios.
13. Ruegos y preguntas.

## Pleno celebrado el día 10 de junio de 2019 (16:30 horas)

Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
2. Informe de la Sra. Presidenta.
3. Informe del Sr. Rector.  
**3 (BIS)**. Situación de la concesión demanial en su momento otorgada a CUNEF, S.L.
4. Aprobación, si procede de la propuesta de modificación del Plan de Estudios del Doble Grado en Matemáticas-Física.
5. Aprobación, si procede, de la propuesta de extinción del Plan de Estudios del Máster Universitario en Biología Evolutiva.
6. Aprobación, si procede, de la propuesta de extinción del Plan de Estudios del Máster Universitario en Pericia Sanitaria.
7. Aprobación, si procede, de la propuesta de extinción del Plan de Estudios del Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Visión.
8. Aprobación, si procede, de la propuesta de extinción del Plan de Estudios del Máster Universitario en Métodos y Técnicas aplicadas al Trabajo Social.
9. Criterios y Distribución Provisional de Becas Colaboración, curso 2019-2020.
10. Propuesta de aprobación de modificación de tarifas y aprobación de nuevas tarifas para distintas actividades docentes de profesorado en Formación Permanente.
11. Propuesta de aprobación tarifas matrícula para cursos específicos de 40 horas del CSIM.
12. Propuesta de aprobación de nueva tarifa del Centro de Donación de Cuerpos.
13. Percepciones económicas a percibir por el profesorado, así como la relación nominal de perceptores con cargo a los Títulos Propios y Formación Continua de la Clínica Odontológica (Facultad de Odontología).
14. Precios públicos de Títulos Propios.
15. Precios públicos de Formación Continua.
16. Modificaciones presupuestarias.
17. Cuentas Anuales de la Universidad Complutense. Ejercicio 2018.
18. Asuntos varios.
19. Ruegos y preguntas.

## Pleno celebrado el día 20 de junio de 2019 (16:30 horas)

Orden del día:

1. Palabras de la Sra. Presidenta.
2. Palabras del Sr. Rector.

3. Nombramiento del Gerente de la Universidad Complutense de Madrid.
4. Ruegos y preguntas

## Pleno celebrado el día 4 de septiembre de 2019 (16:30 horas)

Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
2. Informe de la Sra. Presidenta.
3. Informe del Sr. Rector.
4. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del Plan de Estudios del Doble Grado en Farmacia- Nutrición Humana y Dietética.
5. Aprobación, si procede, del Plan de Estudios del Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Visión, conjunto con la Universidad de Valladolid, la Universidad de Alcalá, la Universidad de Murcia, y la Universidad de Santiago de Compostela.
6. Aprobación, si procede, de la propuesta del Plan de Estudios del Máster Universitario en Ciudades inteligentes y Sostenibles (*Smart Cities*).
7. Aprobación, si procede, de la propuesta de extinción del Plan de Estudios del Máster Universitario en Formación Internacional Especializada del Profesorado.
8. Aprobación, si procede, de la extinción del Plan de Estudios del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas en el CES Don Bosco.
9. Propuesta de aprobación de la dotación de una segunda plaza adaptada en el Colegio Mayor Teresa de Jesús, en régimen de pensión completa durante el curso académico 2019-2020, para un/a estudiante con graves problemas de movilidad derivados de una situación de diversidad funcional/discapacidad.
10. Precios públicos de Títulos Propios.
11. Precios públicos de Formación Continua.
12. Aprobación de la propuesta del Centro de Formación Permanente sobre reducción y exención de precios de matrícula.
13. Modificaciones presupuestarias.
14. Asuntos varios.
15. Ruegos y preguntas.

## Pleno celebrado el día 25 de septiembre de 2019 (16:30 horas)

Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
2. Informe de la Sra. Presidenta.
3. Informe del Sr. Rector.
4. Aprobación, si procede, del Título del Máster Universitario en Ciencias Forenses y Criminalística.
5. Aprobación, si procede, del Título del Máster Universitario en Investigación Arqueológica.

6. Aprobación, si procede, de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Optometría Clínica Hospitalaria.
7. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado.
8. Aprobación, si procede, del Programa de Doctorado en Turismo.
9. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Musicología.
10. Importe de matrícula de Títulos que exigen titulación universitaria.
11. Importe de matrícula de Títulos que no exigen titulación universitaria.
12. Asuntos varios.
13. Ruegos y preguntas.

### **Pleno celebrado el día 11 de octubre de 2019 (16:30 horas)**

Orden del día:

1. Importe de matrícula de Títulos que exigen titulación universitaria.
2. Importe de matrícula de Títulos que no exigen titulación universitaria.
3. Modificaciones presupuestarias.
4. Distribución definitiva de Becas Colaboración curso 2019-2020.
5. Asuntos varios.
6. Ruegos y preguntas.

### **Pleno celebrado el día 6 de noviembre de 2019 (16:30 horas)**

Orden del día:

1. Aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores.
2. Informe de la Sra. Presidenta.
3. Informe del Sr. Rector.
4. Aprobación, si procede, de la propuesta de rectificación de errores en la ficha del Título de Grado en Ciencias de las Religiones.
5. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del Plan de Estudios del Grado en Derecho.
6. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del Plan de Estudios del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
7. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del Plan de Estudios del Grado en Psicología.
8. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Consumo y Comercio.
9. Memoria de Actividades del Consejo Social 2018.
10. Informe de ejecución trimestral del Presupuesto a 30 de septiembre de 2019.
11. Modificaciones presupuestarias.

12. Aprobación del modelo de documento de formalización de concesión demanial de uso de terreno entre la Universidad Complutense y Colegios Mayores, aprobado en Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017.
13. Importe de matrícula de Títulos que exigen titulación universitaria.
14. Asuntos varios.
15. Ruegos y preguntas.

## Pleno celebrado el día 4 de diciembre de 2019 (16:30 horas)

Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
2. Informe de la Sra. Presidenta.
3. Informe del Sr. Rector.
4. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del Plan de Estudios del Grado en Enfermería.
5. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del Plan de Estudios de Grado en Fisioterapia.
6. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del Plan de Estudios de Grado en Podología.
7. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del Plan de Estudios de Grado en Ingeniería Electrónica de Comunicaciones.
8. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del Plan de Estudios de Grado en Terapia Ocupacional.
9. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del Plan de Estudios de Máster Universitario en Planificación y Gestión de Destinos Turísticos.
10. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del Plan de Estudios de Máster Universitario en Geología Ambiental.
11. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del Plan de Estudios de Máster Universitario en Exploración de Hidrocarburos y Recursos Minerales.
12. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del Plan de Estudios de Máster Universitario en Química Orgánica.
13. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del Plan de Estudios de Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad.
14. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Memoria de Verificación del Programa de Doctorado en Educación.
15. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Memoria de Verificación del Programa de Doctorado en Periodismo.
16. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Memoria de Verificación del Programa de Doctorado en Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas.
17. Aprobación del modelo de documento de formalización de concesión demanial de uso de terreno entre la Universidad Complutense y Colegios Mayores, aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2019.

- 18.** Propuesta de aprobación concesión demanial a favor de Iberdrola para la construcción de un centro de seccionamiento para suministro eléctrico al Colegio Mayor Santa Mónica.
- 19.** Propuesta de modificación de las tarifas del Hospital Clínico Veterinario para el año 2019.
- 20.** Propuesta de aprobación de subida de tarifas de los exámenes de Movilidad Erasmus de Idiomas Complutense-CSIM.
- 21.** Modificaciones presupuestarias.
- 22.** Importe de matrícula de Títulos que exigen titulación universitaria.
- 23.** Importe de matrícula de Títulos que no exigen titulación universitaria.
- 24.** Propuesta de remuneraciones máximas para actividades docentes en los cursos de Formación Permanente.
- 25.** Calendario de reuniones del Consejo Social 2020.
- 26.** Informe sobre el estado de elaboración de los Presupuestos UCM 2020.
- 27.** Asuntos varios.
- 28.** Ruegos y preguntas.

## **Pleno celebrado el día 18 de diciembre de 2019 (16:30 horas)**

Orden del día:

- 1.** Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- 2.** Informe de la Sra. Presidenta.
- 3.** Informe del Sr. Rector.
- 4.** Propuesta de aprobación de las cantidades correspondientes a cada uno de los profesores/as e investigadores/as admitidos/as a la convocatoria de la parte anual de las retribuciones variables ligadas a méritos individuales de la Comunidad de Madrid para el año 2019 (pendiente de su aprobación en Consejo de Gobierno del día 17-12-2019).
- 5.** Propuesta de remuneraciones máximas para actividades docentes en los cursos de Formación Permanente.
- 6.** Propuesta de aprobación de la Asociación de Amigos de los Museos y Colecciones de la Universidad Complutense de Madrid (AMICUCM), así como de sus Estatutos (pendiente de su aprobación en Consejo de Gobierno del día 17-12-2019).
- 7.** Plan de Actividades del Consejo Social para el año 2020.
- 8.** Presupuesto Consejo Social Ejercicio 2020.
- 9.** Propuesta de aprobación del Proyecto de Presupuesto 2020 y las directrices y procedimientos para su aplicación (pendiente de su aprobación en Consejo de Gobierno del día 17-12-2019).
- 10.** Asuntos varios.
- 11.** Ruegos y preguntas.

# Acuerdos adoptados por el Consejo Social

## Acuerdos adoptados por el Consejo Social en el Pleno celebrado el día 6 de febrero de 2019

### —Precios Públicos de Títulos Propios

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 6 de febrero de 2019, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Títulos Propios que a continuación se indican:

#### NUEVO

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>Facultad de Educación - C.F. del Profesorado</b>	
Formación Pedagógica y Didáctica para el Ejercicio de la Docencia en Formación Profesional	1.489,00

### —Aprobación, si procede, de la oferta de plazas de Grado y Máster para el curso 2019-2020

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 6 de febrero de 2019, ha acordado por unanimidad aprobar la oferta de plazas de Grado y Máster para el curso 2019-2020 en los términos acordados en Consejo de Gobierno de fecha 29 de enero de 2019.

### —Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Informática

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de febrero de 2019 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Informática, en acuerdo adoptado por unanimidad.

### —Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Informática

#### Marco legal y antecedentes

Primero. La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo. La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 29 de enero de 2019.

Tercero. Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de febrero de 2019, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Informática, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

### **—Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería de Computadores**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de febrero de 2019 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería de Computadores, en acuerdo adoptado por unanimidad.

### **—Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería de Computadores**

#### **Marco legal y antecedentes**

Primero. La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo. La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 29 de enero de 2019.

Tercero. Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de febrero de 2019, ha acordado INFORMAR FAVORABLEMENTE La aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería de Computadores, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

### **—Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería del Software**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de febrero de 2019 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería del Software, en acuerdo adoptado por unanimidad.

## —Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería del Software

### Marco legal y antecedentes

Primero. La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo. La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 29 de enero de 2019.

Tercero. Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de febrero de 2019, ha acordado INFORMAR FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería del Software, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## —Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Desarrollo de Videojuegos

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de febrero de 2019 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Desarrollo de Videojuegos, en acuerdo adoptado por unanimidad.

## —Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Desarrollo de Videojuegos

### Marco legal y antecedentes

Primero. La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo. La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 29 de enero de 2019.

Tercero. Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de febrero de 2019, ha acordado INFORMAR FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Desarrollo de Videojuegos, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

### **—Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Administración y Dirección de Empresas**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de febrero de 2019 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Administración y Dirección de Empresas, en acuerdo adoptado por unanimidad.

### **—Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Administración y Dirección de Empresas**

#### **Marco legal y antecedentes**

Primero. La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo. La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 29 de enero de 2019.

Tercero. Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de febrero de 2019, ha acordado INFORMAR FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Administración y Dirección de Empresas, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

### **—Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de febrero de 2019 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, en acuerdo adoptado por unanimidad.

## —Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural

### Marco legal y antecedentes

Primero. La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo. La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 29 de enero de 2019.

Tercero. Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de febrero de 2019, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## —Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Matemáticas

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de febrero de 2019 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Matemáticas, en acuerdo adoptado por unanimidad.

## —Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Matemáticas

### Marco legal y antecedentes

Primero. La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo. La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 29 de enero de 2019.

Tercero. Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de febrero de 2019, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación de la memoria del Plan de Estudios del Grado en Matemáticas, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

### **—Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la memoria del Plan de Estudios del Grado en Matemáticas y Estadística**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de febrero de 2019 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación de la memoria del Plan de Estudios del Grado en Matemáticas y Estadística, en acuerdo adoptado por unanimidad.

### **—Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la modificación de la memoria del Plan de Estudios del Grado en Matemáticas y Estadística**

#### **Marco legal y antecedentes**

Primero. La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo. La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 29 de enero de 2019.

Tercero. Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de febrero de 2019, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación de la memoria del Plan de Estudios del Grado en Matemáticas y Estadística, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

### **—Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Matemática**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de febrero de 2019 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación de la memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Matemática, en acuerdo adoptado por unanimidad.

## —Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la modificación de la memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Matemática

### Marco legal y antecedentes

Primero. La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo. La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 29 de enero de 2019.

Tercero. Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de febrero de 2019, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Matemática, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## —Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Lingüística y Lenguas Aplicadas

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de febrero de 2019 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Lingüística y Lenguas Aplicadas, en acuerdo adoptado por unanimidad.

## —Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Lingüística y Lenguas Aplicadas

### Marco legal y antecedentes

Primero. La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo. La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 29 de enero de 2019.

Tercero. Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de febrero de 2019, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Lingüística y Lenguas Aplicadas, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

### **—Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Comercio Electrónico**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de febrero de 2019 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Comercio Electrónico, en acuerdo adoptado por unanimidad.

### **—Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Comercio Electrónico**

#### **Marco legal y antecedentes**

Primero. La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo. La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 29 de enero de 2019.

Tercero. Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de febrero de 2019, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Comercio Electrónico, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

### **—Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Dirección y Gestión de Empresas Hoteleras**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de febrero de 2019 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Dirección y Gestión de Empresas Hoteleras, en acuerdo adoptado por unanimidad.

## —Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Dirección y Gestión de Empresas Hoteleras

### Marco legal y antecedentes

Primero. La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo. La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 29 de enero de 2019.

Tercero. Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de febrero de 2019, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Dirección y Gestión de Empresas Hoteleras, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## —Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Antropología Social y Cultural

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de febrero de 2019 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Antropología Social y Cultural, en acuerdo adoptado por unanimidad.

## —Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Antropología Social y Cultural

### Marco legal y antecedentes

Primero. La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo. La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 29 de enero de 2019.

Tercero. Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de febrero de 2019, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Antropología Social y Cultural, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

### **—Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Estadísticas Oficiales e Indicadores Sociales y Económicos**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de febrero de 2019 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Estadísticas Oficiales e Indicadores Sociales y Económicos, en acuerdo adoptado por unanimidad.

### **—Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Estadísticas Oficiales e Indicadores Sociales y Económicos**

#### **Marco legal y antecedentes**

Primero. La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo. La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 29 de enero de 2019.

Tercero. Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de febrero de 2019, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Estadísticas Oficiales e Indicadores Sociales y Económicos, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

### **—Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Ingeniería Informática**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de febrero de 2019 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Ingeniería Informática, en acuerdo adoptado por unanimidad.

## —Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Ingeniería Informática

### Marco legal y antecedentes

Primero. La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo. La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 29 de enero de 2019.

Tercero. Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de febrero de 2019, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Ingeniería Informática, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## —Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Investigación en Cuidados de la Salud

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de febrero de 2019 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Investigación en Cuidados de la Salud, en acuerdo adoptado por unanimidad.

## —Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Investigación en Cuidados de la Salud

### Marco legal y antecedentes

Primero. La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo. La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 29 de enero de 2019.

Tercero. Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de febrero de 2019, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Investigación en Cuidados de la Salud, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

### **—Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Gestión de Desastres, conjunto con la Universidad Politécnica de Madrid**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de febrero de 2019 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Gestión de Desastres, conjunto con la Universidad Politécnica de Madrid, en acuerdo adoptado por unanimidad.

### **—Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Gestión de Desastres, conjunto con la Universidad Politécnica de Madrid**

#### **Marco legal y antecedentes**

Primero. La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo. La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 29 de enero de 2019.

Tercero. Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de febrero de 2019, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Gestión de Desastres, conjunto con la Universidad Politécnica de Madrid, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

### **—Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Psicopedagogía**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de febrero de 2019 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Psicopedagogía, en acuerdo adoptado por unanimidad.

## —Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Psicopedagogía

### Marco legal y antecedentes

Primero. La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo. La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 29 de enero de 2019.

Tercero. Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de febrero de 2019, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Psicopedagogía, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## —Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Comunicación Arquitectónica, conjunto con la Universidad Politécnica de Madrid

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de febrero de 2019 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación de la Memoria del Máster Universitario en Comunicación Arquitectónica, conjunto con la Universidad Politécnica de Madrid, en acuerdo adoptado por unanimidad.

## —Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Comunicación Arquitectónica, conjunto con la Universidad Politécnica de Madrid

### Marco legal y antecedentes

Primero. La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo. La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 29 de enero de 2019.

Tercero. Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de febrero de 2019, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación Memoria del Máster Universitario en Comunicación Arquitectónica Conjunto con la Universidad Politécnica de Madrid, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## Acuerdos adoptados por el Consejo Social en el Pleno celebrado el día 6 de marzo de 2019

### —Precios Públicos de Títulos Propios

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 6 de marzo de 2019, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Títulos Propios que a continuación se indican:

#### NUEVO

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>Facultad de Estudios Estadísticos</b>	
Máster Propio: Big Data y Business Analytics (online)	4.300,00

#### SIN MODIFICACIÓN

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>Facultad de Ciencias Químicas</b>	
Máster Propio: Calidad en los Laboratorios de Análisis Químico y Microbiológico	4.200,00
<b>Facultad de Medicina</b>	
Máster Propio Teórico-Práctico: Aritmología Clínica y Básica	2.000,00
<b>Facultad de Estudios Estadísticos</b>	
Máster Propio: Big Data y Business Analytics	6.400,00
<b>Escuela de Gobierno</b>	
Máster Propio: Gestión Cultural Internacional e Innovación Social	6.100,00
<b>Facultad de Ciencias de la Información</b>	
Máster Propio: Gestión Publicitaria	3.890,00
<b>Facultad de Estudios Estadísticos</b>	
Máster Propio: Blockchain y Big Data	6.400,00
<b>Facultad de Comercio y Turismo</b>	
Máster Propio: Marketing Digital. Social Media & Community Manager	6.400,00
<b>Facultad de Comercio y Turismo</b>	
Máster Propio: Marketing Digital. Social Media & Community Manager (online)	4.300,00

#### CON MODIFICACIÓN

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>Facultad de Farmacia</b>	
Máster Propio: Nutrición y Dietética Culinaria en Gastronomía	3.500,00

### **—Propuesta de modificación de las tarifas de la Clínica de Odontología**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 6 de marzo de 2019, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de modificación de las tarifas de la Clínica de Odontología en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 15 de febrero de 2019.

### **—Propuesta de aprobación de tarifas de la Clínica Universitaria de Podología**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 6 de marzo de 2019, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de aprobación de tarifas de la Clínica Universitaria de Podología en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 15 de febrero de 2019.

### **—Propuesta de aprobación de precios de matrícula para Cursos Internacionales Complutenses (CIC)**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 6 de marzo de 2019, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de aprobación de precios de matrícula para Cursos Internacionales Complutenses (CIC) en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 15 de febrero de 2019.

### **—Propuesta de aprobación de descuento en tarifas de matrícula a miembros Alumni UCM**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 6 de marzo de 2019, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de aprobación de descuento en tarifas de matrícula a miembros Alumni UCM, en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 15 de febrero de 2019.

### **—Propuesta de aprobación de descuento en tarifas de matrícula para cursos en Lengua Inglesa, CSIM**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 6 de marzo de 2019, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de aprobación de descuento en las tarifas de matrícula para cursos de lengua inglesa (CSIM), en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 15 de febrero de 2019.

### **—Ratificación del acuerdo de aprobación de la propuesta de modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Información y Documentación, adoptado por la Comisión de Servicios y Actividades Extraordinaria celebrada el día 27-02-2019**

El Pleno acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de aprobación de la propuesta de modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Información y Documentación adoptado por la Comisión extraordinaria de Servicios y Actividades Extraordinaria celebrada el día 27-02-2019 que se transcribe a continuación:

La Comisión de Servicios y Actividades del Consejo Social, delegada por el Pleno de 6 de febrero de 2019, en su sesión celebrada el día 27 de febrero de 2019 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Información y Documentación, en acuerdo adoptado por unanimidad.

## —Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios de Grado en Información y Documentación

### Marco legal y antecedentes

Primero. La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo. La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 26 de febrero de 2019.

Tercero. Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, la Comisión de Servicios y Actividades del Consejo Social, delegada por el Pleno de 6 de febrero de 2019, ha acordado por unanimidad en su sesión celebrada el día 27 de febrero de 2019, informar favorablemente la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Grado en Información y Documentación, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## —Aprobación, si procede, del Título de Máster Universitario en Ciudades Inteligentes y Sostenibles

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 08 de octubre de 2018 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación del Máster Universitario en Ciudades Inteligentes y Sostenibles, en acuerdo adoptado por unanimidad.

## —Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación del Título de Máster Universitario en Ciudades Inteligentes y Sostenibles

### Marco legal y antecedentes

Primero. La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo. La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 26 de febrero de 2019.

Tercero. Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de marzo de 2019, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Máster Universitario en Ciudades Inteligentes y Sostenibles, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

### —Aprobación, si procede, de la propuesta de Memoria de Financiación de Actividades de los Másteres Universitarios para el curso 2019-2020

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 6 de marzo de 2019, ha acordado por unanimidad aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad, la propuesta de Memoria de Financiación de Actividades de los Másteres Oficiales (curso 2019-2020) en los términos aprobados en el consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2019.

## Acuerdos adoptados por el Consejo Social en el Pleno celebrado el día 10 de abril de 2019

### —Precios Públicos de Títulos Propios

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 10 de abril de 2019, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Títulos Propios que a continuación se indican:

#### SIN MODIFICACIÓN

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>Escuela de Gobierno</b>	
Máster Propio: Compliance Officer	7.800,00
Máster Propio: Género y Desarrollo	5.500,00
Máster Propio: Dirección y Gestión de Servicios Sanitarios	7.000,00
Máster Propio: Realización y Diseño de Programas y Formatos en Televisión	7.000,00
Máster Propio: Dirección de Comunicación Institucional, Marketing y Producción de Eventos	3.900,00
<b>Facultad de Ciencias de la Información</b>	
Máster Propio: Producción Audiovisual	5.785,00
Máster Propio: Branding: Creación y Gestión de Marcas	4.890,00
Máster Propio: Comunicación Corporativa y Publicitaria	3.892,00
Máster Propio: Estrategias de Comunicación Global Postdigital	4.000,00
<b>Facultad de Derecho</b>	
Máster Propio: Derecho de las Nuevas Tecnologías	5.500,00
Máster Propio: Asesoría Fiscales	5.500,00
Máster Propio: Asesoría Jurídica de Sociedades	5.500,00
<b>Enfermería, Fisioterapia y Podología</b>	
Experto: Podología Médico Quirúrgica del Pie	4.589,00

**SIN MODIFICACIÓN (continuación)**

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>Facultad de Informática</b>	
Máster Propio: Diseño y Desarrollo de Videojuegos	6.500,00
Máster Propio: Desarrollo de Videojuegos	6.500,00
<b>Facultad de Medicina</b>	
Máster Propio: Medicina de Emergencias	5.700,00
Máster Propio: Hemodiálisis para Especialistas en Nefrología	1.500,00
Máster Propio: Aféresis Terapéuticas	1.600,00
Diploma de Especialización: Bioética Clínica	2.250,00
<b>Facultad de Odontología</b>	
Máster Propio: Prótesis Bucofacial y Oclusión	21.300,00
Máster Propio: Odontopediatría	21.750,00
Diploma de Especialización: Implantoprotésis	6.918,00
Diploma de Especialización: Trastornos Temporomandibulares y Dolor Orofacial	5.353,00
Diploma de Especialización: Medicina Oral	2.975,00
Máster Propio: Cirugía Bucal e Implantología	25.757,00
<b>Facultad de Psicología</b>	
Máster Propio: Programas de Intervención Psicológica en Contextos Educativos	3.478,00
<b>Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI)</b>	
Máster Propio: Gestión Empresarial Internacional	5.000,00
Máster Propio: Comercio Exterior, online	4.000,00

**CON MODIFICACIÓN**

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>Escuela de Gobierno</b>	
Máster Propio: Evaluación de Programas y Políticas Públicas	5.940,00
Máster Propio: Políticas de Infancia y Adolescencia: Retos Actuales	3.500,00
Máster Propio: Advanced Analytics en Marketing Estratégico e Investigación Social	4.490,00
Máster Propio: Seguridad Alimentaria	4.500,00
<b>Facultad de Ciencias Políticas</b>	
Máster Propio: Cooperación Internacional	3.825,00
<b>Facultad de Medicina</b>	
Máster Propio: Paciente con Enfermedad Crónica Avanzada y Necesidades Paliativas	4.800,00
<b>Facultad de Odontología</b>	
Máster Propio: Odontología Estética	29.400,00
Máster Propio: Periodoncia	27.000,00
Máster Propio: Endodoncia	16.000,00
Máster Propio: Ortodoncia	27.000,00
<b>Instituto de Investigaciones Feministas</b>	
Diploma de Especialización: Perspectiva de Género en las Industrias Culturales	500,00

## NUEVO

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>Escuela de Gobierno</b> Experto: Análisis de Conflictos Sociopolíticos y Construcción de Paz	2.800,00
<b>Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado</b> Máster Propio: Neuroeducación	2.000,00
<b>Facultad de Filología</b> Máster Propio: Estudios Avanzados de Voz y Habla Artística	4.500,00
<b>Facultad de Odontología</b> Diploma de Especialización: Implantoprotésis Avanzada	5.000,00
Experto: Clínica Odontopediátrica	1.800,00

## —Precios Públicos de Formación Continua

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 10 de abril de 2019, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los cursos de Formación Continua que a continuación se indican:

## NUEVO

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>Facultad de Educación - C.F. del Profesorado</b> Diploma: Jóvenes con Discapacidad Intelectual	8.400,00
<b>Facultad de Ciencias Químicas</b> Certificado: Identificación de Flora Apícola y Caracterización Polínica de la Miel: Prácticas y Análisis	90,00

## CURSOS REEDICIÓN

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>Facultad de Medicina</b> Certificado: Medicina Forense e Investigación Criminal	92,00
<b>Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI)</b> Diploma: Estudios Coreanos	120,00
<b>Facultad de Odontología</b> Diploma: Implantología Clínica: Técnicas Quirúrgicas y Procedimientos Restauradores	9.000,00
Diploma: Prótesis: Estética y Tecnología Digital	4.000,00
Diploma: Odontología Estética	4.200,00
<b>Facultad de Ciencias Biológicas</b> Certificado: Virología Sanitaria	80,00

## —Modificaciones Presupuestarias

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 10 de abril de 2019 ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Exp. nº 32/19

Minoración de crédito			
Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria	Importe (€)
1117 Extensión Universitaria		G/2261 200/7000 Actividades socioculturales	7.121,89
<b>Total</b>			<b>7.121,89</b>

Incremento de crédito			
Orgánica	Elemento PEP	Partida presupuestaria	Importe (€)
1117 Extensión Universitaria	RMS.19.CG.11081.01	G/6300000/7000 Obras RMS	7.121,89
<b>Total</b>			<b>7.121,89</b>

## —Propuesta de aprobación de nuevas Tarifas del Hospital Clínico Veterinario Complutense

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 10 de abril de 2019 ha acordado por unanimidad, aprobar las Tarifas nuevas del Hospital Clínico Veterinario en los términos aprobados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 19 de marzo de 2019.

## —Programa de Ayudas Extraordinarias para estudiantes UCM de Grado y Máster en situaciones sobrevenidas durante el curso 2018-2019

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 10 de abril de 2019, en virtud del art. 162 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, ha acordado por unanimidad aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 26 de marzo de 2019, el Programa de Ayudas Extraordinarias para estudiantes UCM de Grado y Máster, en situaciones sobrevenidas, durante el curso 2018-2019.

## Acuerdos adoptados por el Consejo Social en el Pleno celebrado el día 8 de mayo de 2019

### —Precios Públicos de Títulos Propios

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 8 de mayo de 2019, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Títulos Propios que a continuación se indican:

#### SIN MODIFICACIÓN

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>Escuela de Gobierno</b>	
Máster Propio: Gestión de Empresas e Instituciones Culturales	6.100,00
Experto: Gestión y Promoción de Empresas de Economía Social y Solidaria	2.450,00
Experto: Dirección de Programas Culturales: El Gobierno de la Cultura	1.600,00

**SIN MODIFICACIÓN (continuación)**

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>Facultad de Ciencias Económicas</b>	
Máster Propio: Programación SAS y VBA con EXCEL Aplicada a Seguros y Finanzas	5.166,00
<b>Facultad de Ciencias Políticas y Sociología</b>	
Experto: Equipos de Trabajo y Liderazgo	1.500,00
<b>Facultad de Comercio y Turismo</b>	
Máster Propio: Dirección de Marketing, Marketing Estratégico Offline y Digital	4.900,00
<b>Facultad de Derecho</b>	
Experto: Seguridad Social	1.500,00
<b>Facultad de Documentación</b>	
Máster Propio: Edición	6.835,00
<b>Instituto Complutense de Ciencia de la Administración (ICCA)</b>	
Máster Propio: Transparencia y Buen Gobierno	2.700,00
<b>Instituto Universitario de Investigaciones Feministas</b>	
Diploma de Especialización: Género, Migraciones y Derechos Humanos	1.530,00
<b>Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología</b>	
Máster Propio: Pie Diabético	5.820,00
Máster Propio: Fisioterapia Manual Avanzada y Ejercicio Terapéutico	3.300,00
Máster Propio: Hemodiálisis para Enfermería	1.400,00
<b>Facultad de Medicina</b>	
Máster Propio: Cardiología Intervencionista	1.000,00
Máster Propio: Imagen Cardíaca Diagnóstica	5.300,00
Diploma de Especialización: Diseño de Itinerarios para la Inserción Sociolaboral	2.300,00
Diploma de Especialización: Nutrición, Obesidad e Imagen Corporal	3.200,00
Experto: Disfunciones de Suelo Pélvico	1.800,00
<b>Facultad de Odontología</b>	
Diploma de Especialización: Atención Odontológica Integrada en el Niño con Necesidades Especiales	5.580,00
Experto: Clínica Periodontal	2.000,00
<b>Facultad de Óptica y Optometría</b>	
Experto: Visión y Seguridad Vial	1.250,00
Experto: Salud Visual y Deporte	1.500,00
Experto: Farmacología Ocular	1.500,00
<b>Facultad de Psicología</b>	
Máster Propio: Psicooncología y Cuidados Paliativos	5.476,00
Máster Propio: Psicología Clínica, Legal y Forense	4.650,00
Máster Propio: Inteligencia Emocional e Intervención en Emociones y Salud	6.000,00
Diploma de Especialización: Intervención en la Ansiedad y el Estrés	3.000,00
Diploma de Especialización: Práctica en Psicología Clínica	3.250,00
Experto: Terapia Familiar Sistémica	2.000,00
<b>Facultad de Veterinaria</b>	
Diploma de Especialización: Animales Exóticos y Salvajes: Manejo, Clínica y Cría en Cautividad	4.000,00

## CON MODIFICACIÓN

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>Escuela de Gobierno</b>	
Máster Propio: Dirección en Fundraising Público-Privado para ON	2.800,00
Experto: Gestión de Publicidad Programática y Analítica Web	1.800,00
<b>Facultad de Ciencias de la Información</b>	
Experto: Gabinetes de Comunicación y Redes Sociales	2.150,00
<b>Facultad de Trabajo Social</b>	
Máster Propio: Mediación y Gestión de Conflictos	3.990,00
Facultad de Medicina	
Máster Propio: Internacional en Radiocirugía del Sistema Nervioso Central	5.000,00
<b>Facultad de Psicología</b>	
Máster Propio; Psicología Clínica: Práctica Profesional	5.660,00
Máster Propio: Neuropsicología Clínica	3.900,00

## NUEVOS

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>Facultad de Ciencias Biológicas</b>	
Máster Propio: Arboricultura Urbana	3.800,00
<b>Escuela de Gobierno</b>	
Experto: Liderazgo Político	2.300,00
<b>Escuela Profesional de Relaciones Laborales</b>	
Diploma de Especialización: Cultura y Pensamiento de los Pueblos Negros	800,00
<b>Facultad de Ciencias de la Información</b>	
Máster Propio: Guión UCM-MEDIAPRO (presencial)	7.900,00
<b>Facultad de Educación - C.F. del Profesorado</b>	
Experto: Convivencia Escolar y Prevención Social del Conflicto	2.450,00
<b>Instituto Universitario de Investigaciones Feministas</b>	
Máster Propio: Violencia de Género: Prevención e Intervención desde Diversos Ámbitos Profesionales	4.150,00
<b>Instituto Complutense de Ciencia de la Administración (ICCA)</b>	
Diploma de Especialización: Liderazgo, Dirección y Gestión de la Seguridad	1.250,00
<b>Facultad de Farmacia</b>	
Máster Propio: Nutrición, Salud y Mujer	2.900,00
<b>Facultad de Medicina</b>	
Máster Propio: Trastornos de la Personalidad	4.800,00
Máster Propio: Trastornos de la Conducta Alimentaria	4.800,00
Diploma de Especialización: Diseño de Itinerarios para la Inserción Sociolaboral para Personas con Necesidades de Apoyo	1.200,00

## —Precios Públicos de Formación Continua

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 08 de mayo de 2019, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los cursos de Formación Continua que a continuación se indican:

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>Facultad de Odontología</b> Certificado: Cirugía Plástica Periodontal y Peri-Implantaria	1.800,00
<b>Facultad de Medicina</b> Diploma: Gestión Sanitaria y Políticas de Salud	1.000,00

## Acuerdos adoptados por el Consejo Social en el Pleno celebrado el día 10 de junio de 2019

### —Aprobación, si procede de la propuesta de modificación del Plan de Estudios del Doble Grado en Matemáticas-Física

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 10 de junio de 2019 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la propuesta de modificación del Plan de Estudios del Doble Grado en Matemáticas-Física, en acuerdo adoptado por unanimidad.

### —Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Doble Grado en Matemáticas-Física

#### Marco legal y antecedentes

Primero. La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo. La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 7 de junio de 2019.

Tercero. Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 10 de junio de 2019, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del doble Grado en Matemáticas-Física, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## —Aprobación, si procede de la propuesta de extinción del Plan de Estudios del Máster Universitario en Biología Evolutiva

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 10 de junio de 2019 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la de la propuesta de extinción del Plan de Estudios del Máster Universitario en Biología Evolutiva, en acuerdo adoptado por unanimidad.

## —Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la extinción del Plan de Estudios del Máster Universitario en Biología Evolutiva

### Marco legal y antecedentes

Primero. La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo. La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 07 de junio de 2019.

Tercero. Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 10 de junio de 2019 ha acordado informar favorablemente la aprobación de la extinción del Plan de Estudios del Máster Universitario en Biología Evolutiva, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## —Aprobación, si procede de la propuesta de extinción del Plan de Estudios del Máster Universitario en Pericia Sanitaria

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 10 de junio de 2019 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la propuesta de extinción del Plan de Estudios del Máster Universitario en Pericia Sanitaria, en acuerdo adoptado por unanimidad.

## —Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la extinción del Plan de Estudios del Máster Universitario en Pericia Sanitaria

### Marco legal y antecedentes

Primero. - La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo. La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 7 de junio de 2019.

Tercero. Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 10 de junio de 2019 ha acordado informar favorablemente la aprobación de la extinción del Plan de Estudios del Máster Universitario en Pericia Sanitaria, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

### **—Aprobación, si procede de la propuesta de extinción del Plan de Estudios del Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Visión**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 10 de junio de 2019 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la propuesta de extinción del Plan de Estudios del Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Visión, en acuerdo adoptado por unanimidad.

### **—Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la extinción del Plan de Estudios del Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Visión**

#### **Marco legal y antecedentes**

Primero. La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo. La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 7 de junio de 2019.

Tercero. Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 10 de junio de 2019 ha acordado informar favorablemente la aprobación de la extinción del Plan de Estudios del Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Visión, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

### **—Aprobación, si procede de la propuesta de extinción del Plan de Estudios del Máster Universitario en Investigación en Métodos y Técnicas Aplicadas al Trabajo Social**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 10 de junio de 2019 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la propuesta de extinción del Plan de Estudios del Máster Universitario en Métodos y Técnicas aplicadas al Trabajo Social, en acuerdo adoptado por unanimidad.

# —Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la extinción del Plan de Estudios del Máster Universitario en Métodos y Técnicas Aplicadas al Trabajo Social

## Marco legal y antecedentes

Primero. La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo. La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 7 de junio de 2019.

Tercero. Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 10 de junio de 2019 ha acordado informar favorablemente la aprobación de la extinción del Plan de Estudios del Máster Universitario en Métodos y Técnicas aplicadas al Trabajo Social, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## —Criterios y distribución provisional de Becas Colaboración curso 2019-2020

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, acordó en su reunión del 10 de junio de 2019 la distribución provisional de las 190 Becas Colaboración para el curso 2019-2020, indicadas en la carta remitida por el Director General de Planificación y Gestión Educativa, en su carta de fecha 22 de mayo de 2019, así como la relación priorizada de 27 becas ante una eventual insuficiencia de candidatos en esta distribución provisional en la forma que a continuación se indica:

## —Distribución provisional de Becas Colaboración 2019-2020

### Área de Humanidades

#### Bellas Artes (4)

Dpto. Diseño e Imagen	2
Dpto. Dibujo y Grabado	1
Dpto. Escultura y Formación Artística	2
Dpto. Pintura y Conservación-Restauración	2

#### Filología (7)

Dpto. Filología Alemana y Filología Eslava	1
Dpto. Estudios Ingleses: Lingüística y Literatura	2
Dpto. Lingüística General, Estudios Árabes, Hebreos y Asia Oriental	2
Dpto. Lengua Española y Teoría de la Literatura	2
Dpto. Estudios Románicos, Franceses, Italianos y Traducción	1
Dpto. Filología Clásica	2
Dpto. Literaturas Hispánicas y Bibliografía	3

## Área de Humanidades (continuación)

### Filosofía (1)

Dpto. Lógica y Filosofía Teórica	2
----------------------------------	---

### Geografía e Historia (6)

Dpto. Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología	2
Dpto. Historia Moderna e Historia Contemporánea	2
Dpto. Geografía	2
Dpto. Historia de América y Medieval y Ciencias Historiográficas	2
Dpto. Historia del Arte	2
Dpto. Musicología	1

## Área de Ciencias Experimentales

### Ciencias Biológicas (4)

Secc. Dptal. Bioquímica y Biología Molecular	2
Dpto. Genética, Fisiología y Microbiología	3
Dpto. Biodiversidad, Ecología y Evolución	3
Dpto. Biología Celular	2

### Ciencias Físicas (6)

Secc. Dptal. Arquitectura De Computadores Y Automática	1
Dpto. Física Teórica	2
Dpto. Estructura de la Materia, Física Térmica y Electrónica	2
Dpto. Física de la Tierra y Astrofísica	2
Dpto. Óptica	2
Dpto. Física de Materiales	2

### Ciencias Geológicas (2)

Dpto. Geodinámica, Estratigrafía y Paleontología	1
Dpto. Mineralogía y Petrología	1

### Ciencias Matemáticas (3)

Dpto. Álgebra, Geometría y Topología	2
Dpto. Análisis Matemático y Matemática Aplicada	2
Dpto. Estadística e Investigación Operativa	1

### Ciencias Químicas (6)

Dpto. Química Analítica	2
Dpto. Química Orgánica	3
Dpto. Bioquímica y Biología Molecular	2
Dpto. Química Física	2
Dpto. Ingeniería Química y de Materiales	2
Dpto. Química Inorgánica	2

## Área de Humanidades (continuación)

### Estudios Estadísticos (1)

Dpto. Estadística y Ciencia de los Datos	1
--	---

### Informática (3)

Dpto. Arquitectura de Computadores y Automática	1
Dpto. Sistemas Informáticos y Computación	2
Dpto. Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial	1

## Área de Ciencias Sociales

### Ciencias de la Documentación (1)

Dpto. Biblioteconomía y Documentación	2
---------------------------------------	---

### Ciencias Económicas y Empresariales (5)

Dpto. Análisis Económico y Economía Cuantitativa	2
Dpto. Economía Financiera y Actuarial y Estadística	1
Dpto. Economía Aplicada, Estructura e Historia	2
Dpto. Organización de Empresas y Marketing	1
Dpto. Economía Aplicada, Pública y Política	2

### Comercio y Turismo (1)

Secc. Dptal. Economía Financiera y Actuarial Y Estadística	1
--	---

### Ciencias de la Información (6)

Dpto. Periodismo y Nuevos Medios	2
Dpto. Teoría y Análisis de la Comunicación	1
Secc. Dptal. Sociología Aplicada	2
Dpto. Ciencias de la Comunicación Aplicada	3
Dpto. Periodismo y Comunicación Global	2
Secc. Dptal. Relaciones Internacionales e Historia Global	1

### Ciencias Políticas y Sociología (6)

Secc. Dptal. Economía Aplicada, Pública y Política	1
Dpto. Sociología: Metodología y Teoría	2
Dpto. Antropología Social y Psicología Social	2
Dpto. Relaciones Internacionales e Historia Global	2
Dpto. Historia, Teorías y Geografía Políticas	2
Dpto. Ciencia Política y de la Administración	2

## Área de Ciencias Sociales (continuación)

### Derecho (6)

Dpto. Derecho Procesal y Derecho Penal	2
Dpto. Derecho Constitucional	2
Dpto. Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	2
Dpto. Derecho Romano e Historia Del Derecho	1
Dpto. Derecho Administrativo	1
Dpto. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	2

### Educación - C.F. Profesorado (4)

Dpto. Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física	2
Dpto. Estudios Educativos	2
Dpto. Didáctica de Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas	2
Dpto. Investigación y Psicología en Educación	2

### Trabajo Social (1)

Dpto. Trabajo Social y Servicios Sociales	1
---	---

## Área de Ciencias de la Salud

### Enfermería, Fisioterapia y Podología (1)

Dpto. Enfermería	1
------------------	---

### Medicina (10)

Dpto. Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	2
Dpto. Cirugía	2
Secc. Dptal. Bioquímica y Biología Molecular	2
Dpto. Farmacología y Toxicología	1
Dpto. Medicina Legal, Psiquiatría y Anatomía Patológica	2
Secc. Dptal. Biología Celular	2
Dpto. Fisiología	2
Dpto. Inmunología, Oftalmología y Otorrinolaringología	2
Dpto. Medicina	2
Dpto. Salud Pública y Materno Infantil	1

### Farmacia (7)

Dpto. Nutrición y Ciencia de los Alimentos	2
Dpto. Farmacología, Farmacognosia y Botánica	2
Dpto. Química en Ciencias Farmacéuticas	3
Dpto. Farmacia Galénica y Tecnología Alimentaria	2
Secc. Dptal. Bioquímica y Biología Molecular	2
Dpto. Microbiología y Parasitología	3
Secc. Dptal. Fisiología	2

## Área de Ciencias de la Salud (continuación)

### Odontología (2)

Dpto. Especialidades Clínicas Odontológicas	3
Dpto. Odontología Conservadora y Prótesis Bucofacial	2

### Psicología (2)

Dpto. Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica	2
Dpto. Psicobiología y Metodología en Ciencias del Comportamiento	2

### Veterinaria (8)

Secc. Dptal. Nutrición y Ciencia de los Alimentos	1
Secc. Dptal. Farmacia Galénica y Tecnología Alimentaria	1
Secc. Dptal. Bioquímica y Biología Molecular	2
Dpto. Producción Animal	2
Dpto. Medicina y Cirugía Animal	2
Dpto. Sanidad Animal	2
Secc. Dptal. Fisiología	1
Secc. Dptal. Farmacología y Toxicología	1

### Óptica y Optometría (2)

Dpto. Optometría y Visión	2
Secc. Dptal. Óptica	1

Relación priorizada de distribución de Becas Colaboración 2019-2020, ante una eventual insuficiencia de candidatos en la distribución provisional:

1. Departamento Dibujo y Grabado (Facultad de Bellas Artes).
2. Sección Departamental Arquitectura de Computadores y Automática (Facultad de Ciencias Físicas).
3. Departamento Economía Financiera y Actuarial y Estadística (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).
4. Departamento Enfermería (Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología).
5. Departamento Filología Alemana y Filología Eslava (Facultad de Filología).
6. Departamento Geodinámica, Estratigrafía y Paleontología (Facultad de Ciencias Geológicas).
7. Departamento Organización de Empresas y Marketing (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).
8. Departamento Farmacología y Toxicología (Facultad de Medicina).
9. Departamento Estudios Románicos, Franceses, Italianos y Traducción (Facultad de Filología).
10. Departamento Estadística e Investigación Operativa (Facultad de Ciencias Matemáticas).
11. Sección Departamental Economía Financiera y Actuarial y Estadística (Facultad de Comercio y Turismo).
12. Departamento Salud Pública y Materno Infantil (Facultad de Medicina).

13. Departamento Musicología (Facultad de Geografía e Historia).
14. Departamento Estadística y Ciencia de los Datos (Facultad de Estudios Estadísticos).
15. Departamento Teoría y Análisis de la Comunicación (Facultad de Ciencias de la Información).
16. Sección Departamental Nutrición y Ciencia de los Alimentos (Facultad de Veterinaria).
17. Departamento Arquitectura de Computadores y Automática (Facultad de Informática).
18. Sección Departamental Relaciones Internacionales e Historia Global (Facultad de Ciencias de la Información).
19. Sección Departamental Farmacia Galénica y Tecnología Alimentaria (Facultad de Veterinaria).
20. Departamento Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial (Facultad de Informática).
21. Sección Departamental Economía Aplicada, Pública y Política (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología).
22. Sección Departamental Fisiología (Facultad de Veterinaria).
23. Departamento Derecho Romano e Historia del Derecho (Facultad de Derecho).
24. Sección Departamental Farmacología y Toxicología (Facultad de Veterinaria).
25. Departamento Derecho Administrativo (Facultad de Derecho).
26. Sección Departamental Óptica (Facultad de Óptica y Optometría).
27. Departamento Trabajo Social y Servicios Sociales (Facultad de Trabajo Social).

### **—Propuesta de aprobación de modificación de tarifas y aprobación de nuevas tarifas para distintas actividades docentes de profesorado en Formación Permanente**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 10 de junio de 2019, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de modificación de tarifas y aprobación de nuevas tarifas para distintas actividades docentes de profesorado en Formación Permanente en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2019.

### **—Propuesta de aprobación de tarifas de matrícula para cursos específicos de 40 horas del CSIM**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 10 de junio de 2019, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de tarifas de matrícula para cursos específicos de 40 horas del CSIM en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2019.

### **—Propuesta de aprobación de nueva tarifa del Centro de Donación de Cuerpos**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 10 de junio de 2019, ha acordado por unanimidad aprobar la propuesta de nueva tarifa del Centro de Donación de Cuerpos en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2019.

## —Percepciones económicas a percibir por el profesorado, así como la relación nominal de perceptores con cargo a los Títulos Propios y Formación Continua de la Clínica de Odontología (Facultad de Odontología)

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 10 de junio de 2019, ha acordado por unanimidad, aprobar las percepciones económicas a percibir por el profesorado, así como la relación nominal de perceptores con cargo a los Títulos Propios y Formación Continua de la Clínica Odontológica (Facultad de Odontología) en los términos aprobados por el Consejo de Gobierno en su sesión de 7 de junio de 2019.

## —Precios Públicos de Títulos Propios

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 10 de junio de 2019, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Títulos Propios que a continuación se indican:

### GESTIÓN EXTERNA

#### SIN MODIFICACIÓN

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>Instituto Complutense de Ciencias Musicales</b>	
Máster Propio: Gestión Cultural: Música, Teatro y Danza	8.700,00
<b>Facultad de Ciencias de la Información</b>	
Máster Propio: Periodismo y Comunicación Digital ABC	6.000,00

#### CON MODIFICACIÓN

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>Facultad de Medicina</b>	
Experto: Enfermería de la Actividad Física y el Deporte	2.500,00

#### NUEVOS

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>Facultad de Medicina</b>	
Máster Propio: Emergencias y Cuidados Intensivos Pediátricos	1.500,00
<b>Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología</b>	
Máster Propio: Psicomotricidad Terapéutica	6.650,00
Máster Propio: Prevención e Intervención Psicomotriz en la Etapa Prenatal, en el Recién Nacido y el Lactante	6.650,00
Máster Propio: Psicomotricidad	6.650,00
Máster Propio: Intervención Psicomotriz en Atención Temprana	6.650,00
<b>Facultad de Comercio y Turismo</b>	
Máster Propio: Big Data y Data Science. Aplicaciones al Comercio, Empresa y Finanzas	6.400,00
Máster Propio: MBA en Empresas Lifestyle (presencial)	14.400,00
Máster Propio: MBA en Empresas Lifestyle (semipresencial)	11.400,00
Máster Propio: MBA en Empresas Lifestyle (online)	9.200,00
<b>Escuela de Gobierno</b>	
Máster Propio: Mindfulness en Contextos de Salud e Investigación	3.650,00

## NUEVOS (continuación)

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>Facultad de Ciencias de la Información</b>	
Experto: Periodismo Gastronómico y Nutricional	1.580,00
<b>Facultad de Filología</b>	
Máster Propio: Formación de Profesores Sinohablantes de Español Lengua Extranjera	6.950,00
<b>Instituto Ortega y Gasset</b>	
Máster Propio: Medicina Estética y Antienvjecimiento (presencial)	7.500,00
Máster Propio: Medicina Estética y Antienvjecimiento (semipresencial)	5.000,00
Máster Propio: Medicina Estética y Antienvjecimiento (online)	3.500,00
<b>Facultad de Medicina</b>	
Experto: Nutrición Deportiva	2.500,00

## GESTIÓN UCM

### SIN MODIFICACIÓN

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>Facultad de Comercio y Turismo</b>	
Máster Propio: Neuromarketing y Comportamiento del Consumidor	3.860,00
<b>Facultad Ciencias Económicas y Empresariales</b>	
Máster Propio: Pensamiento Económico y Empresarial: Los Debates de Economía en Evolución	3.400,00
Máster Propio: Dirección y Desarrollo del Talento	4.200,00
<b>Facultad de Ciencias de la Información</b>	
Máster Propio: Comunicación de la Defensa y los Conflictos Armados	3.500,00
Máster Propio: Estrategias de Comunicación Global Postdigital	2.900,00
<b>Facultad de Medicina</b>	
Máster Propio: Infectología Pediátrica	3.000,00
Diploma de Especialización: Senología y Patología Mamaria	1.500,00
<b>Facultad de Veterinaria</b>	
Diploma de Especialización: Traumatología y Cirugía Ortopédica en Pequeños Animales	6.540,00

### CON MODIFICACIÓN

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>Facultad de Ciencias de la Información</b>	
Máster Propio: Radio	6.500,00
<b>Facultad de Medicina</b>	
Máster Propio: Cirugía de las Cardiopatías Congénitas	4.000,00
Máster Propio: Pediatría de Atención Primaria	1.800,00
<b>Hospital Clínico Veterinario Complutense</b>	
Máster Propio: Fisioterapia y Rehabilitación Veterinaria en Perros y Gatos	4.000,00

## NUEVOS

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>Facultad de Psicología</b>	
Máster Propio: Formación Práctica Especializada Psicoterapia Supervisada en Contexto Asistencial	0,00
Diploma Formación Práctica: Atención Psicológica Telemática Inmediata (presupuesto Psicall)	0,00
<b>Hospital Clínico Veterinario Complutense</b>	
Máster Propio: Fisioterapia y Rehabilitación Veterinaria de Caballos	4.000,00
Diploma de Especialización: Bases de la Fisioterapia y Rehabilitación Animal	3.600,00
<b>Facultad de Ciencias Políticas y Sociología</b>	
Experto: Desarrollo	0,00
<b>Facultad de Filología</b>	
Máster Propio: Orientalista y Egiptología	900,00
<b>Instituto Universitario de Lenguas Modernas y Traductores</b>	
Experto: Por un Puñado de Viñetas: Traducción de Cómic	1.500,00
Experto: Introducción a la Traducción Especializada (Inglés-Español)	1.500,00
Experto: Traducción Jurídica (Inglés-Español)	1.500,00
Experto: Interpretación Consecutiva y Simultánea (Inglés-Español)	1.500,00

## —Precios Públicos de Formación Continua

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 10 de junio de 2019, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los cursos de Formación Continua que a continuación se indican:

## NUEVOS

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>Facultad de Odontología</b>	
Certificado: Cirugía Regenerativa en Implantología	3.500,00
<b>Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología</b>	
Diploma: Gastronomía y Cocina Profesional	2.800,00
<b>Facultad de Veterinaria</b>	
Diploma: Auxiliar Técnico de Parques Zoológicos y Acuarios	3.150,00
Diploma: Cardiología Clínica en Pequeños Animales	1.300,00
<b>Facultad de Odontología</b>	
Certificado: Inmersión en Magnificación y su Aplicación en Microcirugía	950,00
Diploma: Avanzado en Periodoncia UCM-SEPA	3.950,00

## —Modificaciones Presupuestarias

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 10 de junio de 2019 ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

### Exp. nº 114/19

Minoración de crédito			
Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria	Importe (€)
1355 Del. R. Diversidad	182S1355CI	G/2282300/7000 Prog. Especf. Discapacit.	4.471,91
<b>Total</b>			<b>4.471,91</b>

Incremento de crédito			
Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria	Importe (€)
1023730 Colegios Mayores		G/6300100/7000 Equipamiento reposición	4.471,91
<b>Total</b>			<b>4.471,91</b>

### Exp. nº 161/19

Minoración de crédito			
Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria	Importe (€)
0214 Admon. Serv. Centrales	192SAN0214	G/4810800/6000 FGUCM- Convenio Sant.	77.000,00
<b>Total</b>			<b>77.000,00</b>

Incremento de crédito			
Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria	Importe (€)
0880 Compluemprende		G/6200100/7000 Equipamiento nuevo	77.000,00
<b>Total</b>			<b>77.000,00</b>

### Exp. nº 183/19

Minoración de crédito			
Orgánica		Partida presupuestaria	Importe (€)
0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/2000 Otros suministros	46,42
0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/2000 Otros suministros	42,48
0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/2000 Otros suministros	22,70
0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/2000 Otros suministros	48,00
0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/2000 Otros suministros	104,99
0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/2000 Otros suministros	45,00
0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/2000 Otros suministros	23,30
0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/2000 Otros suministros	55,30
0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/2000 Otros suministros	71,50
0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/2000 Otros suministros	137,50

Minoración de crédito (continuación)				
Orgánica		Partida presupuestaria		Importe (€)
0390114	F. CC. Físicas	G/2279900/2000	Otros trabajos	88,00
0390118	F.CC. Biológicas	G/2219900/2000	Otros suministros	43,34
0390118	F. CC. Biológicas	G/2219900/2000	Otros suministros	277,50
0390120	F. CC. Geológicas	G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	150,50
0390120	F. CC. Geológicas	G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	56,00
0390120	F. CC. Geológicas	G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	71,75
0390120	F. CC. Geológicas	G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	954,50
0390120	F. CC. Geológicas	G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	12,50
0390120	F. CC. Geológicas	G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	10,00
0390120	F. CC. Geológicas	G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	14,00
0390120	F. CC. Geológicas	G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	6,00
0390126	F. Medicina	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	110,43
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	72,00
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	50,40
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	17,75
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	112,39
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	10,35
0390242	F. Óptica y Optometría	G/2219900/2000	Otros suministros	49,89
0390242	F. Óptica y Optometría	G/2219900/2000	Otros suministros	27,00
0390118	F. CC. Biológicas	G/2219900/2000	Otros suministros	40,00
0203	Serv. Mant. e Instalaciones	G/2030000/6000	Maquinaria, inst. y utillaje	27,00
0203	Serv. Mant. e Instalaciones	G/2030000/6000	Maquinaria, inst. y utillaje	58,50
0393602	Hospital Clínico Veterinario	G/2210700/2000	Fungibles laboratorio	26,22
<b>Total</b>				<b>2.883,21</b>

Incremento de crédito				
Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
0434 CAI		G/6402200/3000	Prestación servicios	2.883,21
<b>Total</b>				<b>2.883,21</b>

## —Cuentas Anuales de la Universidad Complutense de Madrid del Ejercicio 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCM de 23 de diciembre de 2002 y en el artículo 4.d) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la UCM (BOCM de 17 de octubre de 2003), en relación con las Cuentas Anuales del Ejercicio 2018 de la Universidad Complutense de Madrid, el Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, celebrado el día 10 de junio de 2019 ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo, que incluye las conclusiones y consideraciones que a continuación se indican:

1. El artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid establece que el Consejo Social deberá aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, las Cuentas Anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender. Así mismo, el Consejo de Gobierno, a través del Rector, informará al Consejo Social de los resultados económicos de la participación de la Universidad en entidades en las que no exista participación mayoritaria.

El 7 de junio de 2019 el Consejo de Gobierno de la Universidad ha informado favorablemente el Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2018 de la Universidad Complutense de Madrid.

2. El artículo 51.6 de la Ley 12/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2018 establece: *"las cuentas anuales consolidadas de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid deberán someterse, antes de su aprobación, a una auditoría externa financiera y de cumplimiento. Las cuentas anuales consolidadas de cada Universidad, junto con el informe de auditoría, deberán enviarse a la Intervención General de la Comunidad de Madrid, a la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos y a la Dirección General de Universidades e Investigación, antes del 30 de junio del ejercicio siguiente."*

Debe indicarse que las Cuentas Anuales de la Universidad del Ejercicio 2018 han sido sometidas a auditoría financiera y de cumplimiento. En las conclusiones alcanzadas en el informe de fecha 8 de junio de 2019 emitido por los auditores concluyen una opinión de auditoría favorable y que las Cuentas Anuales reflejan fielmente el estado económico financiero de la universidad con salvedades.

3. El informe de auditoría es favorable con salvedades relativas a:
  - III.1. Limitación al alcance del registro del inmovilizado material. Limitación al alcance por no disponer la Universidad de inventario de los bienes integrantes de su Patrimonio Artístico y Cultural, debidamente actualizado y valorado.
  - III.2. \*\*
  - III.3. Limitación al alcance al no tener la Universidad información detallada sobre la composición de los créditos derivados de los encargos, para la gestión de proyectos de investigación por parte de la Fundación General de la Universidad.
  - III.4. Limitación al alcance por no conocerse el detalle individualizado del grado de avance de proyectos en curso con financiación afectada (investigación, actividades internacionales, etc.), lo que no permite conocer las posibles desviaciones de financiación.

\*\* No consta un epígrafe III.2 en el informe de auditoría.

4. Con respecto al informe remitido por el Interventor al Consejo Social, éste pone de manifiesto que las cuentas anuales del ejercicio 2018 han sido rendidas en plazo y formuladas por el órgano competente.

En cuanto al informe de los auditores externos indica que, excepto por los efectos de los hechos descritos en el apartado Resultado del trabajo: Fundamentos de la opinión favorable con salvedades, las cuentas expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad a 31 de diciembre de 2018.

Así mismo, refiere que las cuentas, tras la fiscalización a priori y en algunos casos a posteriori de los gastos e ingresos de la Universidad Complutense de Madrid en el año 2018, no se destaca ninguna incidencia significativa que pudiera influir en la imagen fiel y los resultados presentados en las cuentas de 2018.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dispone que todas las administraciones públicas deberán presentar equilibrio o superávit, tanto en los presupuestos iniciales como en su ejecución. En las cuentas de 2018 el resultado presupuestario ajustado es positivo y se eleva a 2,4 millones de euros, el remanente de tesorería genérico también es positivo y asciende a 22,4 millones de euros, por lo que entiende, se cumple el objetivo es estabilidad presupuestaria.

En las operaciones de endeudamiento concertadas con la Comunidad de Madrid a consecuencia de su adhesión al mecanismo de financiación para el pago a proveedores durante 2018, se han cumplido las obligaciones sobre el reembolso del préstamo.

Por último, en cuanto a la sostenibilidad de la deuda comercial referida a poder hacer frente a la misma, el periodo medio de pago a proveedores a la Universidad es de 42,1 días.

#### **Por tanto el Consejo Social manifiesta:**

1. En cuanto a la limitación al alcance del párrafo III.1, aunque se conoce la dificultad en la tasación del Patrimonio Artístico y Cultural dadas sus peculiares características, se recomienda una tasación externa.
2. En segundo lugar en cuanto a la salvedad relativa al detalle individualizado del grado de avance de los proyectos con financiación afectada, el Consejo Social conoce que la Universidad tiene en desarrollo un proyecto de ampliación del programa SAP que permitiría eliminar esta salvedad para el próximo ejercicio.
3. Reiterar la petición de información sobre el grado de implantación de la contabilidad analítica y su desarrollo para el ejercicio 2019.
4. En consecuencia, el Pleno del Consejo Social celebrado el 10 de junio de 2019 ha acordado, por unanimidad, aprobar las Cuentas Anuales del Ejercicio 2018 de la Universidad Complutense de Madrid y solicitar a la Gerencia de la Universidad que informe con periodicidad a la Comisión Económica y al Pleno del Consejo Social, sobre la evolución de la situación económica y financiera de la Universidad y del grado de avance de las medidas que se llevan a cabo para atender las recomendaciones y observaciones realizadas.

## **Acuerdos adoptados por el Consejo Social en el Pleno celebrado el día 20 de junio de 2019**

### **—Nombramiento del Gerente de la Universidad Complutense de Madrid**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 20 de junio de 2019, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 7.1 de la Ley 12/2002 de 18 de diciembre de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ha acordado por unanimidad, con el Sr. Rector Magnífico de dicha Universidad, D. Joaquín Goyache Goñi, el nombramiento de D. José Javier Sánchez González como Gerente de la Universidad Complutense de Madrid.

## **Acuerdos adoptados por el Consejo Social en el Pleno celebrado el día 4 de septiembre de 2019**

### **—Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del Plan de Estudios del Doble Grado en Farmacia- Nutrición Humana y Dietética**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 4 de septiembre de 2019 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la propuesta de modificación del Plan de Estudios del Doble Grado en Farmacia-Nutrición Humana y Dietética, en acuerdo adoptado por unanimidad.

## —Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la modificación del Plan de Estudios del Doble Grado en Farmacia-Nutrición Humana y Dietética

### Marco legal y antecedentes

Primero. La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo. La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 12 de julio de 2019.

Tercero. Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 4 de septiembre de 2019, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación del Plan de Estudios del Doble Grado en Farmacia- Nutrición Humana y Dietética, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## —Aprobación, si procede, del Plan de Estudios del Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Visión, conjunto con la Universidad de Valladolid, la Universidad de Alcalá, la Universidad de Murcia, y la Universidad de Santiago de Compostela

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 4 de septiembre de 2019 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la propuesta del Plan de Estudios del Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Visión conjunto con la Universidad de Valladolid, la Universidad de Alcalá, la Universidad de Murcia, y la Universidad de Santiago de Compostela, en acuerdo adoptado por unanimidad.

## —Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Visión, conjunto con la Universidad de Valladolid, la Universidad de Alcalá, la Universidad de Murcia, y la Universidad de Santiago de Compostela

### Marco legal y antecedentes

Primero. La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo. La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 12 de julio de 2019.

Tercero. Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 4 de septiembre de 2019, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Visión conjunto con la Universidad de Valladolid, la Universidad de Alcalá, la Universidad de Murcia, y la Universidad de Santiago de Compostela, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

### **—Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Ciudades Inteligentes y Sostenibles (Smart Cities)**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 4 de septiembre de 2019 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la propuesta del Plan de Estudios del Máster Universitario en Ciudades inteligentes y Sostenibles (Smart Cities), en acuerdo adoptado por unanimidad.

### **—Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la modificación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Ciudades Inteligentes y Sostenibles (Smart Cities)**

#### **Marco legal y antecedentes**

Primero. La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo. La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 12 de julio de 2019.

Tercero. Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 4 de septiembre de 2019, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la propuesta del Plan de Estudios del Máster Universitario en Ciudades inteligentes y Sostenibles (*Smart Cities*), por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

### **—Aprobación, si procede, de la propuesta de extinción del Plan de Estudios del Máster Universitario en Formación Internacional Especializada del Profesorado**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 4 de septiembre de 2019 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la propuesta de extinción del Plan de Estudios del Máster Universitario en Formación Internacional Especializada del Profesorado.

## —Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la propuesta de extinción del Plan de Estudios de Máster Universitarios en Formación Internacional Especializada del Profesorado

### Marco legal y antecedentes

Primero. La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo. La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 12 de julio de 2019.

Tercero. Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 4 de septiembre de 2019, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la propuesta de extinción del Plan de Estudios del Máster Universitario en Formación Internacional Especializada del Profesorado, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## —Aprobación, si procede, de la extinción del Plan de Estudios del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas en el CES Don Bosco

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 4 de septiembre de 2019 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la propuesta de extinción del Plan de Estudios del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas en el CES Don Bosco.

## —Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de la de la extinción del Plan de Estudios del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas en el CES Don Bosco

### Marco legal y antecedentes

Primero. La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo. La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 12 de julio de 2019.

Tercero. Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 4 de septiembre de 2019, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la extinción del Plan de Estudios del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas en el CES Don Bosco, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## —Precios Públicos de Títulos Propios

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 4 de septiembre de 2019, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Títulos Propios (Títulos que exigen titulación universitaria) que a continuación se indican:

### GESTIÓN UCM

#### SIN MODIFICACIÓN

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>Escuela de Gobierno</b>	
Máster Propio: Transparencia y Acceso a la Información Pública	2.700,00
<b>Facultad de Medicina</b>	
Máster Propio: Reproducción Humana	4.425,00
Máster Propio: Electrofisiología Cardíaca, Diagnóstica y Terapéutica	6.000,00
<b>Centro Análisis Sanitarios</b>	
Experto: Laboratorio Clínico	2.400,00

#### CON MODIFICACIÓN

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>Facultad de Farmacia</b>	
Máster Propio: Farmacia Industrial y Galénica	6.000,00

#### NUEVOS

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>Escuela de Gobierno</b>	
Máster Propio: Dirección de la Cadena de Suministro y Logística	5.700,00
<b>Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología</b>	
Máster Propio: Adicciones	2.500,00

## GESTIÓN EXTERNA

### SIN MODIFICACIÓN

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>Facultad de Medicina</b>	
Máster Propio: Monitorización y Gestión de Proyectos en Investigación Clínica	7.790,00
Máster Propio: Dirección y Gestión de Departamentos Científicos de la Industria Farmacéutica (presencial)	9.060,00

### NUEVOS

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>Facultad de Medicina</b>	
Máster Propio: Medicina Estética, Regenerativa y Antienvjecimiento (presencial)	7.500,00
Máster Propio: Medicina Estética, Regenerativa y Antienvjecimiento (semipresencial)	5.000,00
Máster Propio: Medicina Estética, Regenerativa y Antienvjecimiento (online)	3.500,00
<b>Facultad de Veterinaria</b>	
Máster Propio: Dirección y Gestión Veterinaria de Centros de Protección Animal y Residencias	4.750,00

## —Precios Públicos de Formación Continua

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 4 de septiembre de 2019 ha acordado, por unanimidad, aprobar los precios públicos de los Títulos que no exigen titulación universitaria que a continuación se indican:

### REEDICIÓN

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>Facultad de Odontología</b>	
Diploma: Implantología ad Modum ITI	4.000,00

### NUEVO

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>Facultad de Odontología</b>	
Certificado: Implantología básica UCM-Asociación Europea de Osteointegración	2.665,00
<b>Facultad de Ciencias Geológicas</b>	
Certificado: Cristalografía Óptica	7 500,00

## —Modificaciones Presupuestarias

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 4 de septiembre de 2019 ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

### Exp. nº 09/19

Minoración de crédito				
Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	38,92
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	54,00
0390126	F. Medicina	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	1.844,00
0390126	F. Medicina	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	12,09
0390114	F. Ciencias Físicas	G/2219900/2000	Otros suministros	245,00
0390114	F. Ciencias Físicas	G/2219900/2000	Otros suministros	75,00
<b>Total</b>				<b>2.269,01</b>

Incremento de crédito				
Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
0434	CAI	G/6402200/3000	Prestación servicios	2.269,01
<b>Total</b>				<b>2.269,01</b>

### Exp. nº 111/19

Minoración de crédito				
Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	751,80
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	40,59
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	46,58
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	29,71
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	27,18
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	88,05
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	71,00
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	27,00
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	282,50
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	93,15
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	40,00
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	41,00
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	22,50
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	22,70
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	77,50
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	105,50
0390114	F. Ciencias Físicas	G/2279900/2000	Otros trabajos	73,00

### Minoración de crédito (continuación)

Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria	Importe (€)
0390114 F. Ciencias Físicas		G/2279900/2000 Otros trabajos	37,50
0390114 F. Ciencias Físicas		G/2279900/2000 Otros trabajos	30,00
0390114 F. Ciencias Físicas		G/2279900/2000 Otros trabajos	566,50
0390114 F. Ciencias Físicas		G/2279900/2000 Otros trabajos	18,00
0390114 F. Ciencias Físicas		G/2279900/2000 Otros trabajos	124,50
0390120 F. Ciencias Geológicas		G/2130000/2000 Maquinaria, inst. y utillaje	257,50
0390120 F. Ciencias Geológicas		G/2130000/2000 Maquinaria, inst. y utillaje	114,00
0390120 F. Ciencias Geológicas		G/2130000/2000 Maquinaria, inst. y utillaje	27,60
0390120 F. Ciencias Geológicas		G/2130000/2000 Maquinaria, inst. y utillaje	23,50
0390120 F. Ciencias Geológicas		G/2130000/2000 Maquinaria, inst. y utillaje	9,00
0390120 F. Ciencias Geológicas		G/2130000/2000 Maquinaria, inst. y utillaje	69,68
0390120 F. Ciencias Geológicas		G/2130000/2000 Maquinaria, inst. y utillaje	9,14
0390140 F. Farmacia		G/2130000/2000 Maquinaria, inst. y utillaje	114,14
0390140 F. Farmacia		G/2130000/2000 Maquinaria, inst. y utillaje	15,50
0390140 F. Farmacia		G/2130000/2000 Maquinaria, inst. y utillaje	218,32
0390140 F. Farmacia		G/2130000/2000 Maquinaria, inst. y utillaje	20,40
0390140 F. Farmacia		G/2130000/2000 Maquinaria, inst. y utillaje	27,20
0390140 F. Farmacia		G/2130000/2000 Maquinaria, inst. y utillaje	51,00
0390140 F. Farmacia		G/2130000/2000 Maquinaria, inst. y utillaje	10,20
0390140 F. Farmacia		G/2130000/2000 Maquinaria, inst. y utillaje	191,59
0390140 F. Farmacia		G/2130000/2000 Maquinaria, inst. y utillaje	98,93
0390146 F. Veterinaria		G/2279900/2000 Otros trabajos	30,35
0390148 F. Odontología		G/2279900/2000 Otros trabajos	58,50
0390166 F. Bellas Artes		G/2150000/2000 Mobiliario y enseres	99,00
0390242 F. Óptica y Optometría		G/2120000/2000 Edificios y otras construcciones	106,00
0390140 F. Farmacia		G/2130000/2000 Maquinaria, inst. y utillaje	48,35
0390140 F. Farmacia		G/2130000/2000 Maquinaria, inst. y utillaje	24,69
0390140 F. Farmacia		G/2130000/2000 Maquinaria, inst. y utillaje	20,76
0390140 F. Farmacia		G/2130000/2000 Maquinaria, inst. y utillaje	16,57
0390140 F. Farmacia		G/2130000/2000 Maquinaria, inst. y utillaje	83,05
0390140 F. Farmacia		G/2130000/2000 Maquinaria, inst. y utillaje	49,94
0390140 F. Farmacia		G/2130000/2000 Maquinaria, inst. y utillaje	15,50
0390140 F. Farmacia		G/2130000/2000 Maquinaria, inst. y utillaje	61,51
0390112 F. Ciencias Químicas		G/2219900/2000 Otros suministros	42,10
0390112 F. Ciencias Químicas		G/2219900/2000 Otros suministros	45,40
0390112 F. Ciencias Químicas		G/2219900/2000 Otros suministros	97,60
0390112 F. Ciencias Químicas		G/2219900/2000 Otros suministros	41,40
0390112 F. Ciencias Químicas		G/2219900/2000 Otros suministros	9,50

**Minoración de crédito (continuación)**

<b>Orgánica</b>	<b>Fondo</b>	<b>Partida presupuestaria</b>		<b>Importe (€)</b>
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	57,64
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	38,14
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	49,50
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	13,50
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	42,00
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	18,00
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	50,56
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	31,50
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	42,11
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	45,00
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	27,00
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	54,73
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	56,00
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	154,40
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	39,00
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	18,00
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	70,30
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	250,00
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	29,50
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	13,50
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	28,54
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	83,05
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	185,00
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	35,05
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	46,41
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	175,25
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	45,40
0390103	F. Psicología	G/2200000/2000	Fungibles oficina	2.305,06
0390120	F. Ciencias Geológicas	G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	77,00
0390146	F. Veterinaria	G/2279900/2000	Otros trabajos	37,00
0390114	F. Ciencias Físicas	G/2279900/2000	Otros trabajos	60,79
0390114	F. Ciencias Físicas	G/2279900/2000	Otros trabajos	76,58
0390114	F. Ciencias Físicas	G/2279900/2000	Otros trabajos	13,62
0390114	F. Ciencias Físicas	G/2279900/2000	Otros trabajos	135,00
0390114	F. Ciencias Físicas	G/2279900/2000	Otros trabajos	31,50
0390114	F. Ciencias Físicas	G/2279900/2000	Otros trabajos	31,48
0390114	F. Ciencias Físicas	G/2279900/2000	Otros trabajos	48,91
0390166	F. Bellas Artes	G/2150000/2000	Mobiliario y enseres	408,78
0390118	F. Ciencias Biológicas	G/2219900/2000	Otros suministros	85,00

### Minoración de crédito (continuación)

Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
0390118	F. Ciencias Biológicas		G/2219900/2000 Otros suministros	72,00
0390118	F. Ciencias Biológicas		G/2219900/2000 Otros suministros	40,50
0390118	F. Ciencias Biológicas		G/2219900/2000 Otros suministros	13,50
0390118	F. Ciencias Biológicas		G/2219900/2000 Otros suministros	54,60
1801114	F. Ciencias Físicas	182AM01146	G/2282600/1000 Implantación Grado	425,00
1023730	Colegios. Mayores		G/2040000/7000 Mat. transporte	67,50
0203	Serv. Mantenimiento		G/2030000/6000 Maquinaria, inst. y utillaje	5.757,00
0390118	F. Ciencias Biológicas		G/2219900/2000 Otros suministros	49,72
0393608	Clínica Optometría		G/2210700/2000 Fungibles laboratorio	46,50
1117	U. T. Cultura		G/2279900/7000 Otros trabajos	226,40
0402	Admon. Biblioteca		G/2190000/7000 Otro. Inm. material	10,00
0203	Serv. Mantenimiento		G/2030000/6000 Maquinaria, inst. y utillaje	1.141,00
0203	Serv. Mantenimiento		G/2030000/6000 Maquinaria, inst. y utillaje	233,00
0390112	F. Ciencias Químicas		G/2219900/2000 Otros suministros	58,50
<b>Total</b>				<b>17.959,20</b>

### Incremento de crédito

Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
0434	CAI		G/6402200/3000 Prestación servicios	17.959,20
<b>Total</b>				<b>17.959,20</b>

#### Exp. nº 167/19

### Minoración de crédito

Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
049130H	I. U. Investigación en Neuroquímica		G/2210700/3000 Fungibles de laboratorio	686,68
<b>Total</b>				<b>686,68</b>

### Incremento de crédito

Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
049130H	I. U. Investigación en Neuroquímica		G/2210700/3000 Equipamiento reposición	686,68
<b>Total</b>				<b>686,68</b>

#### Exp. nº 199/19

### Minoración de crédito

Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
0390155	F. CC. Económicas y Empresariales		G/2200000/2000 Fungibles oficina	54.304,72
<b>Total</b>				<b>54.304,72</b>

Incremento de crédito					
Orgánica		Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
04128A4	Serv. Investigación	INV.BE.00.0000.BCUCM	G/6401400/8000	Ayudas personal investigador	54.304,72
<b>Total</b>					<b>54.304,72</b>

**Exp. nº 206/19**

Minoración de crédito					
Orgánica		Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
0390126	F. de Medicina	162C126TEV	G/2283900/2000	Cátedras Extraordinarias	10.800,76
<b>Total</b>					<b>10.800,76</b>

Incremento de crédito					
Orgánica		Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
0390126	F. de Medicina	162C126TEV	G/2283900/2000	Equipamiento reposición	10.800,76
<b>Total</b>					<b>10.800,76</b>

**Exp. nº 225/19**

Minoración de crédito					
Orgánica		Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
0390126	F. Medicina	152C126CFT	G/2283900/2000	Cátedras Extraordinarias	22.385,00
<b>Total</b>					<b>22.385,00</b>

Incremento de crédito					
Orgánica		Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
0390126	F. Medicina	152C126CFT	G/2283900/2000	Equipamiento reposición	22.385,00
<b>Total</b>					<b>22.385,00</b>

**Exp. nº 233/19**

Minoración de crédito					
Orgánica		Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
0390112	F. Ciencias Químicas		G/2200300/2000	Fungibles informáticos	217,00
0390112	F. Ciencias Químicas		G/2200300/2000	Fungibles informáticos	90,56
0390112	F. Ciencias Químicas		G/2200300/2000	Fungibles informáticos	238,00
0390112	F. Ciencias Químicas		G/2200300/2000	Fungibles informáticos	33,05
0390112	F. Ciencias Químicas		G/2200300/2000	Fungibles informáticos	18,00
0390112	F. Ciencias Químicas		G/2200300/2000	Fungibles informáticos	18,00
0390112	F. Ciencias Químicas		G/2200300/2000	Fungibles informáticos	131,89
0390112	F. Ciencias Químicas		G/2200300/2000	Fungibles informáticos	604,25
0390112	F. Ciencias Químicas		G/2200300/2000	Fungibles informáticos	459,00
0390112	F. Ciencias Químicas		G/2200300/2000	Fungibles informáticos	49,50

**Minoración de crédito (continuación)**

<b>Orgánica</b>	<b>Fondo</b>	<b>Partida presupuestaria</b>		<b>Importe (€)</b>
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	741,00
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	91,00
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	22,50
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	15,69
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	9,00
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	17,61
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	12,35
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	15,50
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	31,50
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	31,13
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	572,55
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	271,00
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	13,50
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	27,82
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	13,50
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	295,50
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	45,00
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	36,00
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	40,50
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	346,70
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	39,37
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	9,00
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	50,48
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	22,00
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	31,71
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	103,50
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	89,51
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	80,53
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	62,96
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	186,88
0390114	F. Ciencias Físicas	G/2279900/2000	Otros trabajos	131,90
0390114	F. Ciencias Físicas	G/2279900/2000	Otros trabajos	26,50
0390118	F. Ciencias Biológicas	G/2219900/2000	Otros suministros	57,25
0390118	F. Ciencias Biológicas	G/2219900/2000	Otros suministros	53,50
0390120	F. Ciencias Geológicas	G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	10,00
0390120	F. Ciencias Geológicas	G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	14,00
0390120	F. Ciencias Geológicas	G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	18,50
0390146	F. Veterinaria	G/2279900/2000	Otros trabajos	62,50

Minoración de crédito (continuación)					
Orgánica		Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
0390242	F. Óptica y Optometría		G/2279900/2000	Otros trabajos	19,80
0390242	F. Óptica y Optometría		G/2279900/2000	Otros trabajos	26,00
1801114	F. Ciencias Físicas	182AM01146	G/2282600/1000	Implantación Grado	120,00
0909	Títulos Propios	182T999999	G/2210700/4000	Fungibles laboratorio	4.500,00
<b>Total</b>					<b>10.224,49</b>

Incremento de crédito					
Orgánica		Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
0434	CAI		G/6402200/3000	Prestación servicios	5.724,49
0398611	C. D. Cuerpos	192CDC6110	G/6300100/2000	Equip. reposición	4.500,00
<b>Total</b>					<b>10.224,49</b>

#### Exp. nº 274/19

Minoración de crédito					
Orgánica		Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
0390242	F. Óptica y Optometría		G/2200000/2000	Fungibles oficina	13.000,00
0390242	F. Óptica y Optometría		G/2200300/2000	Fungibles informáticos	2.000,00
<b>Total</b>					<b>15.000,00</b>

Incremento de crédito					
Orgánica		Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
0390242	F. Óptica y Optometría		G/6300100/2000	Equipamiento reposición	15.000,00
<b>Total</b>					<b>15.000,00</b>

#### Exp. nº 281/19

Minoración de crédito					
Orgánica		Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
0390126	F. Medicina	172C126PMA	G/2283900/2000	Cátedras Extraordinarias	3.328,79
<b>Total</b>					<b>3.328,79</b>

Incremento de crédito					
Orgánica	Fondo	Elto. PEP	Partida presupuestaria		Importe (€)
0412126	F. Medicina	202COCEALB	INV.CO.70.1720. CEALB	G/6409900/3000 Prog. otras instit.	3.328,79
<b>Total</b>					<b>3.328,79</b>

## Exp. nº 291/19

Minoración de crédito				
Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
049130H	I. U. Investigación en Neuroquímica	G/2210700/3000	Fungibles de laboratorio	6.300,00
049130H	I. U. Investigación en Neuroquímica	G/2260600/3000	Reuniones y conferencias	7.300,00
049130H	I. U. Investigación en Neuroquímica	G/2130000/3000	Maquinaria, inst. y utillaje	2.525,00
<b>Total</b>				<b>16.125,00</b>

Incremento de crédito				
Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
049130H	I. U. Investigación en Neuroquímica	G/6300100/3000	Equipamiento reposición	16.125,00
<b>Total</b>				<b>16.125,00</b>

## Exp. nº 293/19

Minoración de crédito				
Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
0491380	ICEI	G/2260600/3000	Reuniones y conferencias	7.000,00
0491380	ICEI	G/2220000/3000	Serv. telefónicos	1.500,00
<b>Total</b>				<b>8.500,00</b>

Incremento de crédito				
Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
0491380	ICEI	G/6200100/3000	Equipamiento nuevo	8.500,00
<b>Total</b>				<b>8.500,00</b>

## Acuerdos adoptados por el Consejo Social en el Pleno celebrado el día 25 de septiembre de 2019

### —Aprobación, si procede, del título del Máster Universitario en Ciencias Forenses y Criminalística

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 25 de septiembre de 2019 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación del Máster Universitario en Ciencias Forenses y Criminalística, en acuerdo adoptado por unanimidad.

## —Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la Aprobación del Título de Máster Universitario en Ciencias Forenses y Criminalísticas

### Marco legal y antecedentes

Primero. La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo. La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 24 de septiembre de 2019.

Tercero. Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 25 de septiembre de 2019, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Máster Universitario en Ciencias Forenses y Criminalística., por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## —Aprobación, si procede, del título del Máster Universitario en Investigación Arqueológica

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 25 de septiembre de 2019 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación del Título del Máster Universitario en Investigación Arqueológica, en acuerdo adoptado por unanimidad.

## —Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación del Título de Máster Universitario en Investigación Arqueológica

### Marco legal y antecedentes

Primero. La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo. La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 24 de septiembre de 2019.

Tercero. Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 25 de septiembre de 2019, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Máster Universitario en Investigación Arqueológica, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## —Aprobación, si procede, del título del Máster Universitario en Optometría Clínica Hospitalaria

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 25 de septiembre de 2019 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Optometría Clínica Hospitalaria., en acuerdo adoptado por unanimidad.

## —Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación del Título de Máster Universitario en Optometría Clínica Hospitalaria

### Marco legal y antecedentes

Primero. La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo. La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 24 de septiembre de 2019.

Tercero. Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 25 de septiembre de 2019, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Optometría Clínica Hospitalaria, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## —Aprobación, si procede, del título del Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 25 de septiembre de 2019 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado, en acuerdo adoptado por unanimidad.

## —Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación del Título de Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado

### Marco legal y antecedentes

Primero. La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo. La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 24 de septiembre de 2019.

Tercero. Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 25 de septiembre de 2019, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación de la Memoria del Plan de Estudios del Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

### —Aprobación, si procede, del título del Programa de Doctorado en Turismo

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 25 de septiembre de 2019, en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ha acordado por unanimidad, informar favorablemente la aprobación del Programa de Doctorado en Turismo, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 24 de septiembre de 2019.

### —Aprobación, si procede, del título del Programa de Doctorado en Musicología

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 25 de septiembre de 2019, en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ha acordado por unanimidad, informar favorablemente la modificación del Programa de Doctorado en Musicología, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 24 de septiembre de 2019.

### —Importe de matrícula de Títulos que exigen titulación universitaria

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 25 de septiembre de 2019, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que exigen titulación universitaria que a continuación se indican.

#### GESTIÓN UCM

##### SIN MODIFICACIÓN

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</b>	
Experto: Análisis Financiero	2.600,00

##### NUEVOS

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>Facultad de Ciencias Políticas y Sociología</b>	
Diploma de Especialización: Metodologías Participativas y Comunicación para la Creatividad Social	1.690,00
<b>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</b>	
Máster Propio: Análisis y Gestión de Inversiones	5.200,00
<b>Facultad de Veterinaria</b>	
Diploma De Especialización: Intervenciones Asistidas con Caballos	1.950,00

## GESTIÓN EXTERNA

### SIN MODIFICACIÓN

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI)</b>	
Máster Propio: Diplomacia y Relaciones Internacionales	0,00

### CON MODIFICACIÓN

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>Facultad de Veterinaria</b>	
Máster Propio: Dirección y Gestión veterinaria de Centros de Protección Animal y Residencias	4.950,00
<b>Facultad de Derecho</b>	
Máster Propio: Alta Especialización en Derecho de los Sectores Económicos Regulados	5.500,00

## —Importes de matrícula de los Títulos que no exigen titulación universitaria

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 25 de septiembre de 2019 ha acordado, por unanimidad, aprobar los importes de matrícula de los Títulos que no exigen titulación universitaria que a continuación se indican.

### REEDICIÓN

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>Facultad de Psicología</b>	
Diploma: Migraciones Forzadas. Estrategias de Acompañamiento Psicosocial	770,00
Diploma: Salud Mental en Situaciones de Violencia Política y Catástrofes	770,00

### NUEVO

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>Escuela de Gobierno</b>	
Diploma: Compliance Officer	1.950,00

## Acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo Social en el Pleno celebrado el día 11 de octubre de 2019

### —Importe de matrícula de Títulos que exigen titulación universitaria

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 11 de octubre de 2019, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que exigen titulación universitaria que a continuación se indican.

## GESTIÓN UCM

### SIN MODIFICACIÓN

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</b>	
Experto: Análisis y Gestión de Riesgos	2.900,00

## NUEVOS

Centros - Títulos Propios		Importe en €
<b>Facultad de Informática</b>		
Experto: Competencias Digitales		20,00

## —Importes de matrícula de los Títulos que no exigen titulación universitaria

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 11 de octubre de 2019, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que no exigen titulación universitaria que a continuación se indican.

## NUEVO

Centros - Títulos Propios		Importe en €
<b>Centro Complutense para la Enseñanza del Español</b>		
Diploma: Competencias para Estudios Universitarios (DCEU)		6.950,00

## —Modificaciones Presupuestarias

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 11 de octubre de 2019 ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

### Exp. nº 249/19

Minoración de crédito				
	Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria	Importe (€)
0491328	I. C. Investigaciones Feministas		G/2260600/3000 Reuniones y conferencias	2.813,28
<b>Total</b>				<b>2.813,28</b>

Incremento de crédito				
	Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria	Importe (€)
0491328	I. C. Investigaciones Feministas		G/6300100/3000 Equipamiento reposición	2.813,28
<b>Total</b>				<b>2.813,28</b>

### Exp. nº 286/19

Minoración de crédito				
	Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria	Importe (€)
0390112	F. Ciencias Químicas		G/2200300/2000 Fungibles informáticos	64,50
0390112	F. Ciencias Químicas		G/2200300/2000 Fungibles informáticos	12,35
0390112	F. Ciencias Químicas		G/2200300/2000 Fungibles informáticos	43,56
0390112	F. Ciencias Químicas		G/2200300/2000 Fungibles informáticos	12,50
0390112	F. Ciencias Químicas		G/2200300/2000 Fungibles informáticos	12,50
0390112	F. Ciencias Químicas		G/2200300/2000 Fungibles informáticos	24,12
0390112	F. Ciencias Químicas		G/2200300/2000 Fungibles informáticos	222,00
0390112	F. Ciencias Químicas		G/2200300/2000 Fungibles informáticos	167,00
0390112	F. Ciencias Químicas		G/2200300/2000 Fungibles informáticos	365,00

### Minoración de crédito (continuación)

Orgánica		Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	348,00
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	12,35
0203	Serv. Mantenimiento		G/2030000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	27,00
0203	Serv. Mantenimiento		G/2030000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	31,50
0203	Serv. Mantenimiento		G/2030000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	31,50
0390120	F. Ciencias Geológicas		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	82,90
0390120	F. Ciencias Geológicas		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	75,00
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	90,66
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	23,34
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	33,35
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	48,79
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	27,31
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	148,50
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	26,50
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	56,69
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	17,98
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	58,56
0390114	F. Ciencias Físicas		G/2279900/2000	Otros trabajos	176,00
0390114	F. Ciencias Físicas		G/2279900/2000	Otros trabajos	29,56
0390114	F. Ciencias Físicas		G/2279900/2000	Otros trabajos	4,50
0390114	F. Ciencias Físicas		G/2279900/2000	Otros trabajos	402,50
0390114	F. Ciencias Físicas		G/2279900/2000	Otros trabajos	56,33
0390114	F. Ciencias Físicas		G/2279900/2000	Otros trabajos	21,99
0390114	F. Ciencias Físicas		G/2279900/2000	Otros trabajos	30,00
0390114	F. Ciencias Físicas		G/2279900/2000	Otros trabajos	30,00
0390114	F. Ciencias Físicas		G/2279900/2000	Otros trabajos	12,00
0390114	F. Ciencias Físicas		G/2279900/2000	Otros trabajos	30,00
0390114	F. Ciencias Físicas		G/2279900/2000	Otros trabajos	6,00
0390114	F. Ciencias Físicas		G/2279900/2000	Otros trabajos	30,00
0390114	F. Ciencias Físicas		G/2279900/2000	Otros trabajos	30,00
0390114	F. Ciencias Físicas		G/2279900/2000	Otros trabajos	60,00
0390245	F. Trabajo Social		G/2200000/2000	Fungibles oficina	33,40
0390103	F. Psicología		G/2200000/2000	Fungibles oficina	1.596,85
0390103	F. Psicología		G/2200000/2000	Fungibles oficina	1.188,50
1801103	F. Psicología	182AM01035	G/2282600/1000	Implantación Grado	318,00
0909	Títulos Propios	182T999999	G/2200000/4000	Fungibles oficina	149,00
1420	Admon. Consejo Social		G/2270600/5000	Est./Trab. técnicos	76,80
<b>Total</b>					<b>6.344,89</b>

Incremento de crédito				
Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
0434	CAI	G/6402200/3000	Prestación servicios	6.344,89
<b>Total</b>				<b>6.344,8</b>

**Exp. nº 321/19**

Minoración de crédito				
Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
0491303	I. U. Lenguas Modernas y Traductores	G/2260600/3000	Reuniones y conferencias	1.573,65
<b>Total</b>				<b>1.573,65</b>

Incremento de crédito				
Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
0491303	I. U. Lenguas Modernas y Traductores	G/6200100/3000	Equipamiento nuevo	1.573,65
<b>Total</b>				<b>1.573,65</b>

**Exp. nº 325/19**

Minoración de crédito				
Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
1023730	Colegios Mayores	G/2270000/7000	Limpieza y aseo	8.168,25
<b>Total</b>				<b>8.168,25</b>

Incremento de crédito				
Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
1023730	Colegios Mayores	RMS.19. CG.11231.02	G/6300000/7000 Obras RMS	4.309,44
1023730	Colegios Mayores	RMS.19. CG.44011.01	G/6300000/7000 Obras RMS	3.858,81
<b>Total</b>				<b>8.168,25</b>

**Exp. nº 331/19**

Minoración de crédito				
Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
0392403	E. P. Medicina legal	G/2150000/2000	Mobiliario y enseres	265,00
0392403	E. P. Medicina legal	G/2190000/2000	Otro inm. material	600,00
0392403	E. P. Medicina legal	G/2200000/2000	Fungibles oficina	3.307,00
0392403	E. P. Medicina legal	G/2219900/2000	Otros suministros	1.999,62
<b>Total</b>				<b>6.171,62</b>

Incremento de crédito				
Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
0392403	E. P. Medicina Legal y Forense	G/6300100/2000	Equipamiento reposición	6.171,62
<b>Total</b>				<b>6.171,62</b>

**Exp. nº 333/19**

Minoración de crédito				
Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	51,54
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	81,00
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	49,00
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	47,00
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	27,00
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	120,00
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	161,60
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	30,00
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	101,60
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	120,00
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	60,00
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	166,00
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	130,50
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	288,02
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	68,40
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	20,00
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	15,69
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	51,72
0390114	F. Ciencias Físicas	G/2210700/2000	Fungibles laboratorio	13,44
0390118	F. Ciencias Biológicas	G/2219900/2000	Otros suministros	169,60
0390120	F. Ciencias Geológicas	G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	6,00
0390120	F. Ciencias Geológicas	G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	3.450,00
0390120	F. Ciencias Geológicas	G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	10,50
0390242	F. Óptica y Optometría	G/2279900/2000	Otros trabajos	2.000,00
<b>Total</b>				<b>7.238,61</b>

Incremento de crédito				
Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
0434	CAI	G/6402200/3000	Prestación servicios	7.238,61
<b>Total</b>				<b>7.238,61</b>

## Exp. nº 335/19

Minoración de crédito				
Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
0390114	F. Ciencias Físicas	G/2220000/2000	Serv. telefónicos	18.946,48
<b>Total</b>				<b>18.946,48</b>

Incremento de crédito				
Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
0390114	F. Ciencias Físicas	RMS.19.CG.11051.02	G/6300000/2000 Obras RMS	18.946,48
<b>Total</b>				<b>18.946,48</b>

## Exp. nº 345/19

Minoración de crédito				
Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
0402	Biblioteca General	G/2200400/7000	Revistas centralizadas	260.069,50
0402	Biblioteca General	G/2200200/7000	Libros y otras publicaciones	134.930,50
<b>Total</b>				<b>395.000,00</b>

Incremento de crédito				
Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
0402	Biblioteca General	G/6200100/3000	Equipamiento nuevo	260.069,50
0402	Biblioteca General	G/6300100/3000	Equipamiento reposición	134.930,50
<b>Total</b>				<b>395.000,00</b>

## Exp. nº 347/19

Minoración de crédito				
Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
099082J	Centro de Formación Permanente	G/1510200/4000	Gratificaciones PAS laboral fijo	1.710,00
<b>Total</b>				<b>1.710,00</b>

Incremento de crédito				
Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
099082J	Centro de Formación Permanente	G/6200100/4000	Equipamiento nuevo	1.710,00
<b>Total</b>				<b>1.710,00</b>

## Exp. nº 349/19

Minoración de crédito				
Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
0390140	F. Farmacia	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	27.000,00
<b>Total</b>				<b>27.000,00</b>

Incremento de crédito				
Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
0390140	F. Farmacia	G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	27.000,00
<b>Total</b>				<b>27.000,00</b>

## Exp. nº 350/19

Minoración de crédito				
Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
0390243	F. Estudios Estadísticos	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	2.990,00
<b>Total</b>				<b>2.990,00</b>

Incremento de crédito				
Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
0412243	F. Estudios Estadísticos	INV.AP.00.1515. LCEST	G/6401400/8000 Ayudas personal inv.	2.205,00
0412243	F. Estudios Estadísticos	INV.BE.00.1719. ESUCM	G/6401400/8000 Ayudas personal inv.	785,00
<b>Total</b>				<b>2.990,00</b>

## Exp. nº 351/19

Minoración de crédito				
Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200200/2000	Libros y otras publicaciones	30.000,00
<b>Total</b>				<b>30.000,00</b>

Incremento de crédito				
Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
0390112	F. Ciencias Químicas	G/6300100/2000	Equipamiento reposición	30.000,00
<b>Total</b>				<b>30.000,00</b>

## —Distribución definitiva de Becas Colaboración curso 2019-2020

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 11 de octubre de 2019 ha acordado, por unanimidad, aprobar la distribución definitiva de las Becas Colaboración para el Curso 2019-2020:

### Área de Humanidades

#### Bellas Artes (4)

Dpto. Diseño e Imagen	2
Dpto. Dibujo y Grabado	2
Dpto. Escultura y Formación Artística	2
Dpto. Pintura y Conservación-Restauración	2

#### Filología (7)

Dpto. Filología Alemana y Filología Eslava	1
Dpto. Estudios Ingleses: Lingüística y Literatura	3
Dpto. Lingüística General, Estudios Árabes, Hebreos y de Asia Oriental	0
Dpto. Lengua Española y Teoría de la Literatura	3
Dpto. Estudios Románicos, Franceses, Italianos y Traducción	2
Dpto. Filología Clásica	2
Dpto. Literaturas Hispánicas y Bibliografía	3

#### Filosofía (1)

Dpto. Lógica y Filosofía Teórica	2
----------------------------------	---

#### Geografía e Historia (6)

Dpto. Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología	2
Dpto. Historia Moderna e Historia Contemporánea	2
Dpto. Geografía	1
Dpto. Historia de América y Medieval y Ciencias Historiográficas	2
Dpto. Historia del Arte	3
Dpto. Musicología	2

### Área de Ciencias Experimentales

#### Ciencias Biológicas (4)

Secc. Dptal. Bioquímica y Biología Molecular	1
Dpto. Genética, Fisiología y Microbiología	5
Dpto. Biodiversidad, Ecología y Evolución	5
Dpto. Biología Celular	1

## Área de Ciencias Experimentales (continuación)

### Ciencias Físicas (6)

Secc. Dptal. Arquitectura de Computadores y Automática	0
Dpto. Física Teórica	4
Dpto. Estructura de la Materia, Física Térmica y Electrónica	3
Dpto. Física de la Tierra y Astrofísica	0
Dpto. Óptica	2
Dpto. Física de Materiales	4

### Ciencias Geológicas (2)

Dpto. Geodinámica, Estratigrafía y Paleontología	1
Dpto. Mineralogía y Petrología	0

### Ciencias Matemáticas (3)

Dpto. Álgebra, Geometría y Topología	2
Dpto. Análisis Matemático y Matemática Aplicada	3
Dpto. Estadística e Investigación Operativa	2

### Ciencias Químicas (6)

Dpto. Química Analítica	1
Dpto. Química Orgánica	3
Dpto. Bioquímica y Biología Molecular	4
Dpto. Química Física	1
Dpto. Ingeniería Química y de Materiales	1
Dpto. Química Inorgánica	1

### Estudios Estadísticos (1)

Dpto. Estadística y Ciencia de los Datos	2
--	---

### Informática (3)

Dpto. Arquitectura de Computadores y Automática	2
Dpto. Sistemas Informáticos y Computación	2
Dpto. Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial	2

## Área de Ciencias Sociales

### Ciencias de la Documentación (1)

Dpto. Biblioteconomía y Documentación	1
---------------------------------------	---

### Ciencias Económicas y Empresariales (5)

Dpto. Análisis Económico y Economía Cuantitativa	1
Dpto. Economía Financiera y Actuarial y Estadística	2
Dpto. Economía Aplicada, Estructura e Historia	2
Dpto. Organización de Empresas y Marketing	0
Dpto. Economía Aplicada, Pública y Política	0

## Área de Ciencias Sociales (continuación)

### Comercio y Turismo (1)

Secc. Dptal. Economía Financiera y Actuarial y Estadística	0
--	---

### Ciencias de la Información (6)

Dpto. Periodismo y Nuevos Medios	2
Dpto. Teoría y Análisis de la Comunicación	1
Secc. Dptal. Sociología Aplicada	0
Dpto. Ciencias de la Comunicación Aplicada	4
Dpto. Periodismo y Comunicación Global	4
Secc. Dptal. Relaciones Internacionales e Historia Global	0

### Ciencias Políticas y Sociología (6)

Secc. Dptal. Economía Aplicada, Pública y Política	1
Dpto. Sociología: Metodología y Teoría	1
Dpto. Antropología Social y Psicología Social	2
Dpto. Relaciones Internacionales e Historia Global	1
Dpto. Historia, Teorías y Geografía Políticas	3
Dpto. Ciencia Política y de la Administración	3

### Derecho (6)

Dpto. Derecho Procesal y Derecho Penal	3
Dpto. Derecho Constitucional	1
Dpto. Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho	2
Dpto. Derecho Romano e Historia del Derecho	0
Dpto. Derecho Administrativo	0
Dpto. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	3

### Educación - C.F. Profesorado (4)

Dpto. Didáctica de Las Lenguas, Artes y Educación Física	2
Dpto. Estudios Educativos	3
Dpto. Didáctica de Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas	1
Dpto. Investigación y Psicología en Educación	2

### Trabajo Social (1)

Dpto. Trabajo Social y Servicios Sociales	1
---	---

## Área de Ciencias de la Salud

### Enfermería, Fisioterapia y Podología (1)

Dpto. Enfermería	1
------------------	---

### Medicina (10)

Dpto. Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia	0
Dpto. Cirugía	5
Secc. Dptal. Bioquímica y Biología Molecular	2
Dpto. Farmacología y Toxicología	2
Dpto. Medicina Legal, Psiquiatría y Anatomía Patológica	2
Secc. Dptal. Biología Celular	2
Dpto. Fisiología	1
Dpto. Inmunología, Oftalmología y Otorrinolaringología	2
Dpto. Medicina	5
Dpto. Salud Pública y Materno Infantil	3

### Farmacia (7)

Dpto. Nutrición y Ciencia de los Alimentos	2
Dpto. Farmacología, Farmacognosia y Botánica	3
Dpto. Química en Ciencias Farmacéuticas	3
Dpto. Farmacia Galénica y Tecnología Alimentaria	2
Secc. Dptal. Bioquímica y Biología Molecular	4
Dpto. Microbiología y Parasitología	3
Secc. Dptal. Fisiología	2

### Odontología (2)

Dpto. Especialidades Clínicas Odontológicas	0
Dpto. Odontología Conservadora y Prótesis Bucofacial	0

### Psicología (2)

Dpto. Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica	3
Dpto. Psicobiología y Metodología en Ciencias del Comportamiento	1

### Veterinaria (8)

Secc. Dptal. Nutrición y Ciencia de Los Alimentos	1
Secc. Dptal. Farmacia Galénica y Tecnología Alimentaria	1
Secc. Dptal. Bioquímica y Biología Molecular	0
Dpto. Producción Animal	0
Dpto. Medicina y Cirugía Animal	2
Dpto. Sanidad Animal	2
Secc. Dptal. Fisiología	1
Secc. Dptal. Farmacología y Toxicología	0

**Óptica y Optometría (2)**

Dpto. Optometría y Visión	0
Secc. Dptal. Óptica	1

**TOTAL: 190**

## Acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo Social en el Pleno celebrado el día 6 de noviembre de 2019

### —Aprobación, si procede, de la propuesta de rectificación de errores en la ficha del Título de Grado en Ciencias de las Religiones

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de noviembre de 2019 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la propuesta de rectificación de errores en la ficha del Título de Grado en Ciencias de las Religiones en acuerdo adoptado por unanimidad.

### —Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la rectificación de errores en la ficha de Título de Grado en Ciencias de las Religiones

#### Marco legal y antecedentes

Primero. La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo. La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 29 de octubre de 2019.

Tercero. Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de noviembre de 2019, ha acordado informar favorablemente la rectificación de errores en la ficha del Título de Grado en Ciencias de las Religiones, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

### —Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del Plan de Estudios del Grado en Derecho

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de noviembre de 2019 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la propuesta de modificación del Plan de Estudios del Grado en Derecho en acuerdo adoptado por unanimidad.

## —Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la modificación del Plan de Estudios del Grado en Derecho

### Marco legal y antecedentes

Primero. La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo. La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 29 de octubre de 2019.

Tercero. Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de noviembre de 2019, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación del Plan de Estudios del Grado en Derecho, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## —Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del Plan de Estudios del Grado en Derecho Relaciones Laborales y Recursos Humanos

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de noviembre de 2019 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la propuesta de modificación del Plan de Estudios del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos en acuerdo adoptado por unanimidad.

## —Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la modificación del Plan de Estudios del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

### Marco legal y antecedentes

Primero. La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo. La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 29 de octubre de 2019.

Tercero. Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de noviembre de 2019, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación del Plan de Estudios del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## —Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del Plan de Estudios del Grado en Psicología

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de noviembre de 2019 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la propuesta de modificación del Plan de Estudios del Grado en Psicología, en acuerdo adoptado por unanimidad.

## —Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la modificación del Plan de Estudios del Grado en Psicología

### Marco legal y antecedentes

Primero. La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo. La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 29 de octubre de 2019.

Tercero. Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de noviembre de 2019, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación del Plan de Estudios del Grado en Psicología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## —Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Consumo y Comercio

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 6 de noviembre de 2019 y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la propuesta de modificación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Consumo y Comercio, en acuerdo adoptado por unanimidad.

## —Informe del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid para la modificación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Consumo y Comercio

### Marco legal y antecedentes

Primero. La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo. La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 29 de octubre de 2019.

Tercero. Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 6 de noviembre de 2019, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Consumo y Comercio, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

## —Memoria de Actividades del Consejo Social 2018

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 6 de noviembre de 2019 ha acordado, por unanimidad, y en cumplimiento del Art. 37 del Reglamento de Régimen Interior de este Consejo Social, aprobar la Memoria de Actividades del Consejo Social correspondiente al año 2018.

## —Modificaciones Presupuestarias

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 6 de noviembre de 2019 ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

**Exp. nº 397/19**

Minoración de crédito					
Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)	
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	92,00	
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	507,25	
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	91,00	
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	54,75	
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	31,00	
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	37,67	
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	29,30	
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	24,00	
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	120,00	
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	9,00	
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	40,00	
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	13,50	
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	15,50	
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	9,00	
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	76,34	
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	204,18	
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	88,64	
0390112	F. Ciencias Químicas	G/2200300/2000	Fungibles informáticos	39,54	
0390118	F. Ciencias Biológicas	G/2219900/2000	Otros suministros	61,50	
0390118	F. Ciencias Biológicas	G/2219900/2000	Otros suministros	349,20	
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	90,28	
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	88,28	

### Minoración de crédito (continuación)

Orgánica		Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	44,89
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	20,00
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	11,70
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	13,50
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	98,43
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	25,26
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	243,00
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	40,50
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	190,12
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	65,60
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	9,00
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	60,90
0390242	F. Óptica		G/2200000/2000	Fungibles Oficina	104,00
0390120	F. Ciencias Geológicas		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	99,00
0390120	F. Ciencias Geológicas		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	10,50
0390120	F. Ciencias Geológicas		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	14,00
0390120	F. Ciencias Geológicas		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	27,00
0390120	F. Ciencias Geológicas		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	8,00
0390120	F. Ciencias Geológicas		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	21,00
0390120	F. Ciencias Geológicas		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	10,20
0390120	F. Ciencias Geológicas		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	70,50
0390126	F. Medicina	192FD12601	G/2280700/2000	Acciones estratégicas	1.000,00
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	63,36
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	28,32
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	53,58
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	30,40
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	43,34
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	9,00
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, inst. y utillaje	20,70
0390146	F. Veterinaria		G/2279900/2000	Otros trabajos	41,95
0390146	F. Veterinaria		G/2279900/2000	Otros trabajos	332,60
0390146	F. Veterinaria		G/2279900/2000	Otros trabajos	1.000,00
0390166	F. Bellas Artes		G/2120000/2000	Edif. y otras construcc.	94,50
0203	Serv. Mantenimiento		G/2030000/6000	Maquinaria, inst. y utillaje	329,00
0390112	F. Ciencias Químicas		G/2200300/2000	Fungibles informáticos	111,00
0390112	F. Ciencias Químicas		G/2200300/2000	Fungibles informáticos	13,50
0390112	F. Ciencias Químicas		G/2200300/2000	Fungibles informáticos	27,00
0390112	F. Ciencias Químicas		G/2200300/2000	Fungibles informáticos	119,02

Minoración de crédito (continuación)					
Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)	
0390112	F. Ciencias Químicas		G/2200300/2000	Fungibles informáticos	13,50
0390114	F. Ciencias Físicas		G/2220000/2000	Serv. telefónicos	27,00
0390114	F. Ciencias Físicas		G/2220000/2000	Serv. telefónicos	22,55
0390114	F. Ciencias Físicas		G/2220000/2000	Serv. telefónicos	28,00
0390114	F. Ciencias Físicas		G/2220000/2000	Serv. telefónicos	54,00
0390114	F. Ciencias Físicas		G/2220000/2000	Serv. telefónicos	20,70
0390114	F. Ciencias Físicas		G/2220000/2000	Serv. telefónicos	55,71
0390114	F. Ciencias Físicas		G/2220000/2000	Serv. telefónicos	9,00
0390114	F. Ciencias Físicas		G/2220000/2000	Serv. telefónicos	73,50
0390114	F. Ciencias Físicas		G/2220000/2000	Serv. telefónicos	292,00
0390114	F. Ciencias Físicas		G/2220000/2000	Serv. telefónicos	209,00
0390118	F. Ciencias Biológicas		G/2219900/2000	Otros suministros	98,10
0390242	F. Óptica y Optometría		G/2200300/2000	Fungibles informáticos	226,00
0393608	Clínica Optometría		G/2210700/2000	Fungibles laboratorio	155,00
<b>Total</b>					<b>7.944,42</b>

Incremento de crédito					
Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)	
0434	CAI		G/6402200/3000	Prestación servicios	7.944,42
<b>Total</b>					<b>7.944,42</b>

Exp. nº 407/19

Minoración de crédito					
Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)	
0390157	F. Ciencias de la Información	172C157CCS	G/2283900/2000	Cátedras extraordinarias	2.830,00
<b>Total</b>					<b>2.830,00</b>

Incremento de crédito					
Orgánica	Fondo	Partida presupuestaria		Importe (€)	
0412157	F. Ciencias de la Información	192COABBOT INV.CO.70.1719. ABBOT	G/6409900/3000	Prog. otras instalaciones	2.830,00
<b>Total</b>					<b>2.830,00</b>

## —Importes de matrícula de los Títulos que exigen titulación universitaria

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 6 de noviembre de 2019, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que exigen titulación universitaria que a continuación se indican.

### GESTIÓN UCM

#### SIN MODIFICACIÓN

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>Facultad de Medicina</b>	
Diploma de Especialización: Ecografía Obstétrico Ginecológica	1.520,00

#### NUEVOS

Centros - Títulos Propios	Importe en €
<b>Instituto Complutense de Ciencias de la Administración (ICCA)</b>	
Máster Propio: Dependencia, Políticas Públicas e Innovación Social de Personas Mayores	2.600,00

## Acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo Social en el Pleno celebrado el día 18 de diciembre de 2019

### —Propuesta de aprobación de las cantidades correspondientes a cada uno de los profesores/as e investigadores/as admitidos/as a la convocatoria de la parte anual de las Retribuciones Variables ligadas a méritos individuales de la Comunidad de Madrid para el año 2019 (aprobado en Consejo de Gobierno del día 17 de diciembre de 2019)

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 18 de diciembre de 2019, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 3h) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, ha acordado aprobar la asignación de las cantidades correspondientes a cada uno de los profesores/as e investigadores/as admitidos/as a la convocatoria de la parte anual de las retribuciones variables ligadas a méritos individuales de la Comunidad de Madrid para el año 2019 (BOUC de 17 de septiembre de 2019) en los términos aprobados por el Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2019.

### —Propuesta de remuneraciones máximas para actividades docentes en los cursos de Formación Permanente

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 18 de diciembre de 2019, ha acordado aprobar la propuesta de remuneraciones máximas para actividades docentes en los cursos de Formación Permanente en los términos aprobados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2019.

## —Propuesta de aprobación de la Asociación de Amigos de los Museos y Colecciones de la Universidad Complutense de Madrid (AMICUCM), así como de sus Estatutos (aprobado en Consejo de Gobierno del día 17 de diciembre de 2019)

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 18 de diciembre de 2019, ha acordado aprobar a tenor del Art. 3j) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, la propuesta de aprobación de la Asociación de Amigos de los Museos y Colecciones de la Universidad Complutense de Madrid (AMICUCM), así como de sus Estatutos en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2019.

## —Presupuesto del Consejo Social para el Ejercicio 2020

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 18 de Diciembre de 2019 ha acordado por unanimidad, aprobar el Presupuesto del Consejo Social para el año 2020.

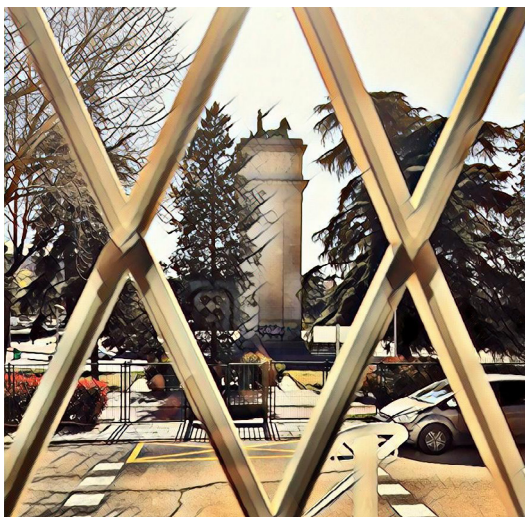
## —Propuesta de aprobación del proyecto de Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid para 2020 y las directrices y procedimientos para su aplicación (aprobado en Consejo de Gobierno del día 17 de diciembre de 2019)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.a) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 6/2013, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, en relación con el Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid para 2020, el Pleno del Consejo Social de dicha Universidad, celebrado el día 18 de diciembre de 2019, ha adoptado, por mayoría, el siguiente acuerdo, que incluye las conclusiones y consideraciones que a continuación se indican:

- De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid aprobados por Decreto 32/2017, de 31 de marzo el artículo 191.3 dispone: "A propuesta del Consejo de Gobierno, corresponde al Consejo Social la aprobación del Presupuesto anual de la Universidad"; asimismo, el artículo 192.1, determina que el Presupuesto de la Universidad "será público, único y equilibrado y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos, así como un resumen de los presupuestos de los entes públicos vinculados y de los entes privados en los que la Universidad tenga participación mayoritaria". El Consejo de Gobierno de la Universidad ha remitido al Consejo Social el Proyecto de Presupuesto de la Universidad, informado favorablemente por dicho Consejo de Gobierno el 17 de diciembre de 2019.
- La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU), modificada por el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas Urgentes de Racionalización del Gasto Público en el ámbito educativo, en el artículo 81.2 dispone que las Universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes: "aprobar un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse" y "los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera". Según se indica en la memoria que acompaña a la Propuesta de Presupuesto, éste ha sido elaborado bajo el marco normativo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y adecúa sus ingresos y gastos al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública; marcando y haciendo referencia al límite máximo de gasto y presentando una estimación del mismo.
- El Proyecto de Presupuesto de 2020 no incorpora remanente genérico de tesorería aun cuando se estima positivo. Respecto a la evolución del período medio de pago a proveedores y el análisis de su cumplimiento, conviene destacar que el período medio global cumple con la Ley, y no es reseñable la deuda que supera el límite de los 30 días establecido en el RD 635/2014, de 25 de julio, de Cálculo del Período Medio de Pago a Proveedores de las Administraciones Públicas.

- Conforme establece la LOU y RDL 14/2012, de 20 de abril, en el Proyecto de Presupuesto 2020, quedan de manifiesto los costes del personal docente e investigador y de administración y servicios, así como los de los puestos de nuevo ingreso que se proponen . El artículo 32.2 del Anteproyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, establece que "la Consejería de Educación e Investigación autorizará, previo informe de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, los costes de personal docente e investigador y de administración y servicios de cada una de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid...Los costes de personal autorizados serán los que las Universidades deberán reflejar en los presupuestos...". La Comunidad de Madrid no ha elaborado todavía el Anteproyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2020 por lo que no es posible valorar la adecuación de los Gastos de Personal presupuestados al mismo.
- El Proyecto de Presupuesto del 2020 ha sido elaborado con un déficit previsto en la financiación de gastos de personal de 41,1 millones de euros. A esta desviación hay que añadirle el impacto de la subida salarial prevista, del 2%, sobre la que la Universidad tiene que hacerse cargo, en la parte no financiada por la nominativa.
- El Proyecto de Presupuesto incluye una diferencia de 19,6 millones de euros para acometer inversiones necesarias en infraestructuras así como en actuaciones en investigación propias de la universidad durante este ejercicio, diferencia entre los ingresos de 2,3 millones de euros que figuran en el anteproyecto de la Comunidad de Madrid y los gastos en inversión previstos. La Universidad presentó a principios de 2018 un Plan de Inversiones 2018-2022 que se está desarrollando.
- Se valora positivamente la inclusión de unas nuevas Normas de Ejecución Presupuestarias , la incorporación de unas líneas estratégicas del Presupuesto UCM 2020 así como el compromiso de seguir avanzando en la implantación de un modelo de Contabilidad Analítica y la implantación de la Administración Electrónica.
- Se solicita al Gobierno de la Comunidad de Madrid que avance en la elaboración de un calendario de compromisos de pago de la deuda contraída con la Universidad, así como que asuma un mayor compromiso temporal tanto del plan de inversiones como de la financiación ordinaria.

En consecuencia, el Pleno del Consejo Social ha acordado, por mayoría, aprobar el Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid correspondiente al ejercicio 2020 y solicitar a la Gerencia que siga informando a este Consejo Social de la evolución de la situación económica y financiera de la Universidad y del grado de avance de las medidas que se van a llevar a cabo para atender las consideraciones realizadas con anterioridad.







UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE  
MADRID

[www.ucm.es](http://www.ucm.es)

